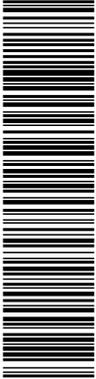


DOCUMENTO .ACTA: 01_ACTA_JTA_GOB_6_OCT_2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>UMJ89-G5HKL-QYRQK</b> Página 1 de 44	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR Firmado 08/10/2020 13:06 2.- PRESIDENTE Firmado 09/10/2020 10:25	ESTADO <b>FIRMADO</b> 09/10/2020 10:25



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1261555-UMJ89-G5HKL-QYRQK-032B0B0F0CB327B195982C3152EE6AC4A700B4E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sadmistracion.dip-badajoz.es/portal/entidades.a.do?ent\\_id=10](https://sadmistracion.dip-badajoz.es/portal/entidades.a.do?ent_id=10)



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES



# ACTA

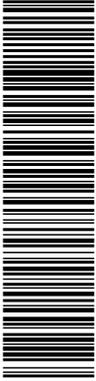
de la sesión ordinaria celebrada por la

## Junta de Gobierno

el día 6 de Octubre de 2020



DOCUMENTO .ACTA: 01_ACTA_JTA_GOB_6_OCT_2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>UMJ89-G5HKL-QYRQK</b> Página 2 de 44	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR Firmado 08/10/2020 13:06 2.- PRESIDENTE Firmado 09/10/2020 10:25	ESTADO <b>FIRMADO</b> 09/10/2020 10:25



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1261565-UMJ89-G5HKL-QYRQK-032B0B0FCB327B135982C3152EE6AC4A700B4E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sadmadministracion.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

## ORDEN DEL DÍA

DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CORPORACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ, EL DÍA 6 DE OCTUBRE DE 2020.

- Excusas por faltas de asistencia.

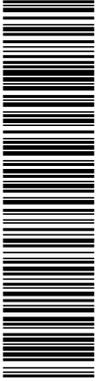
### ASUNTOS

- 1. Acta anterior.** Aprobación –si procede- del acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno el día 29 de Septiembre de 2020. –Página 3–
- 2. Adjudicación de 6 lotes del expediente de contratación 502/VR/2020 O-004.**
  - 2.1.** Tratamiento superficial en las carreteras provinciales BA-025 de Barcarrota a Higuera de Vargas y BA-102 Oliva de la Frontera a limite frontera con Portugal. **LOTE 1.** –Páginas 5 a 9–
  - 2.2.** Tratamiento superficial en varios tramos de la Carretera Provincial BA-035 de Cabeza del Buey (EX-104) a EX-103. **LOTE 2.** –Páginas 10 a 14–
  - 2.3.** Tratamiento superficial en la Carretera Provincial BA-054, Corte de Peleas a Solana de Los Barros por sus aldeas. **LOTE 3.** –Páginas 14 a 18–
  - 2.4.** Tratamiento superficial en la Carretera Provincial BA-092, de Segura de León a Cumbres Mayores. **LOTE 4.** –Páginas 19 a 22–
  - 2.5.** Mejora de la capa de rodadura de la Carretera Provincial BA-132, San Vicente de Alcántara a La Codosera. **LOTE 5.** –Páginas 23 a 27–
  - 2.6.** Tratamiento superficial en la C.P. BA-142, de Valdetorres a la EX-105. **LOTE 6.** –Páginas 27 a 31–

### Sección de URGENCIA:

1. Adjudicación del contrato “Reforma, conservación y mantenimiento en el Conservatorio Profesional de Música”. Expediente PLYCA 9/EP/2020/2019/O/068. –Páginas 32 a 40–
  2. Aprobación del precio público del libro “La Junta Suprema de Extremadura en su Comisión de Subsistencias (1808-1812)”. Expediente Firmadoc 2020/4/INGR-ONFPP. –Páginas 40 a 42–
  3. Aprobación del precio público del libro “Fronteras”. Expediente Firmadoc 2020/5/INGR-ONFPP. –Páginas 42 a 44 –
- Ruegos y preguntas.
  - Intervención del Sr. Presidente.

DOCUMENTO .ACTA: 01_ACTA_JTA_GOB_6_OCT_2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>UMJ89-G5HKL-QYRQK</b> Página 3 de 44	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR Firmado 08/10/2020 13:06 2.- PRESIDENTE Firmado 09/10/2020 10:25	ESTADO <b>FIRMADO</b> 09/10/2020 10:25



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1261555-UMJ89-G5HKL-QYRQK-032B0B0FCB327B195982C3152EE6AC4A700B4E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sadmistracion.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

**ACTA**  
**DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA**  
**DIPUTACIÓN DE BADAJOZ, EL DÍA 6 DE OCTUBRE DE 2020.**



En Badajoz, siendo las diez horas y treinta y un minutos del día seis de Octubre de dos mil veinte, previa citación cursada al efecto, y conforme al régimen de reuniones de órganos colegiados de esta Institución, se constituye en la sala Felipe Trigo del Palacio Provincial de la Diputación de Badajoz, en sesión ordinaria, la Junta de Gobierno, para resolver los expedientes que conforman el Orden del Día elaborado al efecto.

La sesión es presidida por el Presidente de la Institución, Ilmo. Sr. D. Miguel Ángel Gallardo Miranda, asistiendo: el Vicepresidente Primero, don Ricardo Cabezas Martín, la Vicepresidenta Segunda, doña Virginia Borrallo Rubio, el Vicepresidente Tercero, don Ramón Roperó Mancera; así como los Diputados y Diputadas Provinciales doña María Josefa Benavides Méndez, don Manuel-José González Andrade, don Andrés Hernáiz de Sixte, doña María Dolores Méndez Durán y doña Cristina Valadés Rodríguez, asistidos por el Interventor General, Don Ángel Mancha Díaz, así como por el Oficial Mayor en funciones de Secretario General, don Enrique Pedrero Balas, que da fe.

Excusa su falta de asistencia a la sesión el Diputado provincial don Lorenzo Molina Medina.

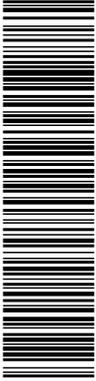
El Presidente declara constituida válidamente la Junta de Gobierno, procediéndose sin más, a conocer los diferentes puntos del orden del día de la presente sesión.

● **ASUNTOS:**

**1. Aprobación del acta anterior.**

En los términos establecidos en el artículo 113.1.f) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, concordante con el 34 del Reglamento Orgánico Provincial, el

DOCUMENTO .ACTA: 01_ACTA_JTA_GOB_6_OCT_2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>UMJ89-G5HKL-QYRQK</b> Página 4 de 44	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR Firmado 08/10/2020 13:06 2.- PRESIDENTE Firmado 09/10/2020 10:25	ESTADO <b>FIRMADO</b> 09/10/2020 10:25



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1261565-UMJ89-G5HKL-QYRQK-032B0B0FCB327B195982C3152EE6AC4A700B4E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sadmistracion.dip-badajoz.esportal/entidades.do?ent\_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

Vicepresidente propone a la Junta de Gobierno, para su aprobación, el acta correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el día 29 de Septiembre de 2020.

Y al no existir observaciones sobre su contenido, la Junta de Gobierno, en unanimidad de los Miembros asistentes, acuerda prestarle aprobación, pudiendo ser transcrita al Libro de Actas, en aplicación a lo determinado en la norma anteriormente invocada, así como en los artículos 43.2 en relación con el 45.4 del Reglamento Orgánico Provincial (BOP 19/09/2019).

**2. Adjudicación de 6 lotes del expediente de contratación 502/VR/2020 O-004.**

En relación con la adjudicación de contratos, facultad delegada por el Presidente de la Institución a través de Decreto de fecha 5 de julio de 2019, (BOP del 8 de diciembre de 2019), los miembros de esta Junta de Gobierno manifiestan que conocen la normativa comunitaria y nacional relativa a los conflictos de intereses, contenida en los artículos 61 y 167 del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento europeo y del Consejo de 18 de julio de 2018 sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión; y en los artículos 64 y 71.1.g) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Así mismo declaran:

1. Que NO tienen conflicto de intereses con respecto a los licitadores que han presentado la solicitud para participar en este procedimiento de contratación pública o han presentado una oferta en esta licitación pública, bien como individuos bien como miembros de un consorcio, o con respecto a los subcontratistas propuestos.
2. Que no existen hechos o circunstancias, pasados o presentes, o que puedan surgir en un futuro previsible, que pudieran poner en cuestión su independencia a ojos de cualquiera de las partes.
3. Que si descubren o si se constata en el transcurso del proceso de selección, fijación de criterios, evaluación, apertura, ejecución del contrato o enmienda del mismo que tal conflicto existe o ha surgido, lo declararán inmediatamente al órgano competente y si se hallare un conflicto de intereses, dejarán de tomar parte en el proceso de evaluación y en todas las actividades relacionadas.
4. Que tratarán como confidenciales todos los asuntos que se les confíen. No revelarán ninguna información confidencial que les sea comunicada o que hayan descubierto. No harán uso impropio de la información que se les proporcione y no retendrán copias de ninguna información escrita que se les proporcione.

DOCUMENTO .ACTA: 01_ACTA_JTA_GOB_6_OCT_2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>UMJ89-G5HKL-QYRQK</b> Página 5 de 44	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR Firmado 08/10/2020 13:06 2.- PRESIDENTE Firmado 09/10/2020 10:25	ESTADO <b>FIRMADO</b> 09/10/2020 10:25



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

En uso de indicada facultad, y según lo establecido en el acuerdo primero, apartado b), del Decreto de fecha 5 de julio de 2019, (BOP del 8 de diciembre de 2019), se procede por parte de la Junta de Gobierno a la adjudicación de los contratos que a continuación se indican.

**2.1. Adjudicación del LOTE 1, expediente de contratación 502/VR/2020 O-004: "Tratamiento superficial en las carreteras provinciales BA-025 de Barcarrota a Higuera de Vargas y BA-102 Oliva de la Frontera a limite frontera con Portugal".**

Visto expediente de contratación señalado, y de acuerdo con el informe-propuesta de adjudicación formulado por la Jefa de Servicio de Contratación y Gestión Económica de la Delegación de Fomento, obrante en referido expediente, del siguiente tenor literal:

*"INFORME-PROPUESTA: APROBACIÓN POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO "TRATAMIENTO SUPERFICIAL EN LAS CARRETERAS PROVINCIALES BA-025 DE BARCARROTA A HIGUERA DE VARGAS Y BA-102 OLIVA DE LA FRONTERA A LIMITE FRONTERA CON PORTUGAL. (Expte.502/VR/2020 O-004 Lote1)"*

DATOS DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN:

Expediente número: 502/VR/2020/2020 O-004	Plan: CONSERVACIÓN	N.º Proyecto de Gasto: 502/VR/2020 Expte:FIRMA DOC 2019/11 CON-PO
Entidad/Carretera: Red de carreteras de la Diputación de Badajoz.		
Denominación/objeto del contrato: CONTRATACIÓN POR LOTES DE MEJORAS SUPERFICIALES DE CAPA DE RODADURA EN VARIAS CARRETERAS PROVINCIALES		
Calificación y Tipo de contrato: OBRA		CPV: 45233141-9
Tipo de tramitación: ORDINARIA		
Valor estimado (NO incluye IVA): 909.051,85 €	Impuesto: IVA	
Presupuesto base de licitación (NO incluye IVA): 909.051,85 €	Total impuestos:	190.900,89 €
Presupuesto total (IVA incluido): 1.099.952,74 €	Tipo impositivo:	21%
Procedimiento de adjudicación: ABIERTO	Criterio de adjudicación: Mejor oferta calidad precio conforme aplicación de varios criterios	
Servicio Técnico: INFRAESTRUCTURAS	Plazo de ejecución:	
División por lotes: SI	Número de lotes:	6

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1261565-UMJ89-G5HKL-QYRQK-032B0B0FCB9327B195982C3152EE6A04A700B4E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sadmistracion.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\_id=10

DOCUMENTO .ACTA: 01_ACTA_JTA_GOB_6_OCT_2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>UMJ89-G5HKL-QYRQK</b> Página 6 de 44	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR Firmado 08/10/2020 13:06 2.- PRESIDENTE Firmado 09/10/2020 10:25	ESTADO <b>FIRMADO</b> 09/10/2020 10:25



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

**LOTE Nº 1:**

Expediente número: 502/VR/2020/2020 O-004	Plan: CONSERVACIÓN	N.º Proyecto de Gasto: 502/VR/2020 Expte:FIRMADOC 2019/11 CON-PO
Entidad/Carretera: BA-025 y BA-102		
Denominación/objeto del contrato: TRATAMIENTO SUPERFICIAL EN LAS CARRETERAS PROVINCIALES BA-025 DE BARCARROTA A HIGUERA DE VARGAS Y BA-102 OLIVA DE LA FRONTERA A LIMITE FRONTERA CON PORTUGAL		
Calificación y Tipo de contrato: OBRA		CPV: 45233141-9
Tipo de tramitación: ORDINARIA		
Valor estimado (NO incluye IVA): 89.422,36 €	Impuesto: IVA	
Presupuesto base de licitación (NO incluye IVA): 89.422,36 €	Total impuestos:	18.778,70 €
Presupuesto total (IVA incluido): 108.201,06 €	Tipo impositivo:	21%
Procedimiento de adjudicación: ABIERTO	Criterio de adjudicación: Mejor oferta calidad precio conforme aplicación de varios criterios	
Servicio Técnico: INFRAESTRUCTURAS	Plazo de ejecución 3 MESES	
Responsable del contrato: MIGUEL ANGEL DURÁN MEDINA		

El Presidente de la Diputación de Badajoz, mediante Decreto de fecha 05/07/2019 (publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 08/07/2019) aprobó la delegación de la competencia de adjudicación de los contratos a favor de la Junta de Gobierno de la Corporación (excepto la contratación menor). Concretamente se delega en la Junta de Gobierno la competencia para adjudicar los siguientes contratos:

- Contratos de obras, suministros, servicios, concesiones de obras, concesiones de servicios, y especiales, cuyo valor estimado supere el previsto para la contratación menor y hasta el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 6.000.000,00 €, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años.
- Contratos patrimoniales y privados cuyo presupuesto base de licitación no supere el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 3.000.000,00 €.

ANTECEDENTES DE HECHO

**Primero.** Con fecha: 10-03-2020 por el Diputado-Delegado del Área de Fomento se resolvió aprobar el expediente de contratación relativo a TRATAMIENTO SUPERFICIAL EN LAS CARRETERAS PROVINCIALES BA-025 DE BARCARROTA A HIGUERA DE VARGAS Y BA-102 OLIVA DE LA FRONTERA A LIMITE FRONTERA CON PORTUGAL. (Expte.502/VR/2020 O-004 Lote1)", así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas integrantes del mismo, determinándose en dicho acuerdo la tramitación mediante procedimiento Abierto.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1261565 UMJ89-G5HKL-QYRQK 022B0B0F0CB327B195982C3152EE6AC4A700B4E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sadmistracion.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\_id=10



DOCUMENTO .ACTA: 01_ACTA_JTA_GOB_6_OCT_2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>UMJ89-G5HKL-QYRQK</b> Página 8 de 44	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR Firmado 08/10/2020 13:06 2.- PRESIDENTE Firmado 09/10/2020 10:25	ESTADO <b>FIRMADO</b> 09/10/2020 10:25



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1261555-UMJ89-G5HKL-QYRQK-032B0B0FCB327B195982C3152EE6AC4A700B4E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sadmistracion.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

De conformidad con el art 150 LCSP la clasificación por orden decreciente de puntuación sería la siguiente:

LICITADORES	Puntuación
Probisa Vias y Obras, SLU	<b>78,72</b>
Ecoasfalt, S.A.	<b>63,86</b>
Aglomerados Olleta Torres	<b>62,56</b>

2. Las razones por las que no se ha admitido las ofertas de los licitadores excluidos son las siguientes:

El licitador Construcciones Hidráulicas y Viales S.A, presentó oferta en baja anormal, siendo requerida el 20-07-2020 para la justificación de la oferta, una vez recibida por el Servicio Técnico de Infraestructuras, éste considera que no está suficientemente justificada, motivo por el cual mediante Decreto Resolución de exclusión de fecha 19-08-2020 se rechaza su oferta y queda excluida de la licitación.

3. Son características y ventajas determinantes de que haya sido seleccionada la oferta presentada por el citado licitador PROBISA VIAS Y OBRAS, SLU., con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores cuyas ofertas fueron admitidas, las siguientes:

- Oferta económica sin IVA: 75.100,00
- Ampliación garantía: 48 meses. Garantía total 60 meses

**Tercero:** Dentro del plazo legalmente establecido, el licitador seleccionado ha presentado la documentación relativa a la capacidad de obrar y a la solvencia exigida, depositando igualmente la garantía definitiva correspondiente.

**Cuarto:** Con fecha 28-09-2020 la Intervención Provincial ha emitido informe favorable previo a la adjudicación.

INFORME/PROPUESTA

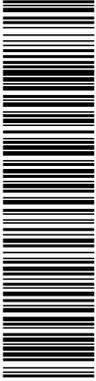
De conformidad con los antecedentes y fundamentos de derecho expresados, y según lo establecido en el citado art. 150.1 de la LCSP, se eleva la siguiente propuesta a la Junta de Gobierno:

**Primero.** Adjudicar el contrato a PROBISA VIAS Y OBRAS SLU, por el importe de 90.871,00€ (IVA incluido), al ser la oferta que ha obtenido mayor puntuación en el expediente instruido al efecto.

**Segundo.** Disponer el gasto por el mismo importe de adjudicación.

**Tercero.** Dar publicidad a la adjudicación del presente contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes.

DOCUMENTO .ACTA: 01_ACTA_JTA_GOB_6_OCT_2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>UMJ89-G5HKL-QYRQK</b> Página 9 de 44	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR Firmado 08/10/2020 13:06 2.- PRESIDENTE Firmado 09/10/2020 10:25	ESTADO <b>FIRMADO</b> 09/10/2020 10:25



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1261565-UMJ89-G5HKL-QYRQK-032B0B0FCB327B195982C3152EE6AC4A700B4E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sadmistracion.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\\_id=10](https://sadmistracion.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10)



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

**Cuarto.** *Notificar esta resolución a los departamentos provinciales correspondientes, para su conocimiento y efectos oportunos, así como al adjudicatario y al resto de licitadores que, participantes en la licitación, no han resultado adjudicatarios."*

Una vez conocido el Informe-Propuesta emitido sobre el expediente incoado, así como el Informe de Fiscalización previa de la Intervención General, la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Badajoz, por delegación del Presidente efectuada a través de Decreto de 5 de julio de 2019 (BOP 8/7/19), en unanimidad de los Miembros asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

Una vez conocido el Informe-Propuesta emitido sobre el expediente incoado, así como el Informe de Fiscalización previa de la Intervención General, la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Badajoz, por delegación del Presidente efectuada a través de Decreto de 5 de julio de 2019 (BOP 8/7/19), en unanimidad de los Miembros asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

Primero. Adjudicar el contrato de obras "TRATAMIENTO SUPERFICIAL EN LAS CARRETERAS PROVINCIALES BA-025 DE BARCARROTA A HIGUERA DE VARGAS Y BA-102 OLIVA DE LA FRONTERA A LIMITE FRONTERA CON PORTUGAL" que corresponde al LOTE 1 del Expediente: PLYCA 502/VR/2020 O-004, a favor de la empresa PROBISA VÍAS Y OBRAS, S.L.U. por un importe adjudicación de 90.871,00 euros, IVA incluido.

Segundo. Disponer el gasto por el importe de adjudicación.

Tercero. La Secretaría General dará traslado de la presente resolución Servicio de Contratación y Gestión Económica de la Delegación de Fomento, a las Áreas y Delegaciones competentes en la materia, así como a la Intervención Provincial. para su conocimiento y efectos oportunos. Igualmente por el Secretario General de la Diputación de Badajoz se procederá a notificar de la resolución al adjudicatario y al resto de licitadores que, participantes en la licitación, no hayan resultado adjudicatarios.

DOCUMENTO .ACTA: 01_ACTA_JTA_GOB_6_OCT_2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>UMJ89-G5HKL-QYRQK</b> Página 10 de 44	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR Firmado 08/10/2020 13:06 2.- PRESIDENTE Firmado 09/10/2020 10:25	ESTADO <b>FIRMADO</b> 09/10/2020 10:25



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1261565-UMJ89-G5HKL-QYRQK-032B0B0F0CB327B195982C3152EE6AC4A700B4E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sadmistracion.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

**2.2.Adjudicación del LOTE 2 del expediente de contratación 502/VR/2020 O-004:  
"Tratamiento superficial en varios tramos de la Carretera Provincial BA-035 de Cabeza del Buey (EX-104) a EX-103".**

Visto expediente de contratación indicado, y de acuerdo con el informe-propuesta de adjudicación formulado por la Jefa de Servicio de Contratación y Gestión Económica de la Delegación de Fomento, obrante en referido expediente, del siguiente tenor literal:

*"INFORME-PROPUESTA: APROBACIÓN POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO "TRATAMIENTO SUPERFICIAL EN VARIOS TRAMOS DE LA CARRETERA PROVINCIAL BA-035 DE CABEZA DEL BUEY (EX-104) A EX-103. (Expte. 502/VR/2020 /2020 O-004 . Lote 2)"*

DATOS DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN:

Expediente número: 502/VR/2020/2020 O-004	Plan: CONSERVACIÓN	N.º Proyecto de Gasto: 502/VR/2020 Expte: FIRMADOC 2019/11 CON-PO
Entidad/Carretera: Red de carreteras de la Diputación de Badajoz.		
Denominación/objeto del contrato: CONTRATACIÓN POR LOTES DE MEJORAS SUPERFICIALES DE CAPA DE RODADURA EN VARIAS CARRETERAS PROVINCIALES		
Calificación y Tipo de contrato: OBRA		CPV: 45233141-9
Tipo de tramitación: ORDINARIA		
Valor estimado (NO incluye IVA): 909.051,85 €	Impuesto: IVA	
Presupuesto base de licitación (NO incluye IVA): 909.051,85 €	Total impuestos:	190.900,89 €
Presupuesto total (IVA incluido): 1.099.952,74 €	Tipo impositivo:	21%
Procedimiento de adjudicación: ABIERTO	Criterio de adjudicación: Mejor oferta calidad precio conforme aplicación de varios criterios	
Servicio Técnico: INFRAESTRUCTURAS	Plazo de ejecución:	
División por lotes: SI	Número de lotes: 6	

**LOTE N° 2:**

Expte. núm.: 502/VR/2020/2020 O-004	Plan: CONSERVACIÓN	N.º Proyecto de Gasto: 502/VR/2020 Expte: FIRMADOC 2019/11 CON-PO
Entidad/Carretera: BA-035		
TRATAMIENTO SUPERFICIAL EN VARIOS TRAMOS DE LA CARRETERA PROVINCIAL BA-035 DE CABEZA DEL BUEY (EX-104) A EX-103		
Calificación y Tipo de contrato: OBRA		CPV: 45233141-9
Tipo de tramitación: ORDINARIA		
Valor estimado (NO incluye IVA): 207.316,66 €	Impuesto: IVA	
Presupuesto base de licitación (NO incluye IVA): 207.316,66 €	Total impuestos:	43.536,50 €
Presupuesto total (IVA incluido): 250.853,16 €	Tipo impositivo:	21%

DOCUMENTO .ACTA: 01_ACTA_JTA_GOB_6_OCT_2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>UMJ89-G5HKL-QYRQK</b> Página 11 de 44	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR Firmado 08/10/2020 13:06 2.- PRESIDENTE Firmado 09/10/2020 10:25	ESTADO <b>FIRMADO</b> 09/10/2020 10:25



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1261555-UMJ89-G5HKL-QYRQK-032B0B0FCB327B195982C3152EE6AC4A700B4E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sadmistracion.dip-badajoz.es/portal/entidad.es.do?ent\_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

Procedimiento de adjudicación:	ABIERTO	Criterio de adjudicación: Mejor oferta calidad precio conforme aplicación de varios criterios
Servicio Técnico:	INFRAESTRUCTURAS	Plazo de ejecución: 3 MESES
Responsable del contrato: FRANCISCO JAVIER BALAS PEDRERO		

El Presidente de la Diputación de Badajoz, mediante Decreto de fecha 05/07/2019 (publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 08/07/2019) aprobó la delegación de la competencia de adjudicación de los contratos a favor de la Junta de Gobierno de la Corporación (excepto la contratación menor). Concretamente se delega en la Junta de Gobierno la competencia para adjudicar los siguientes contratos:

- Contratos de obras, suministros, servicios, concesiones de obras, concesiones de servicios, y especiales, cuyo valor estimado supere el previsto para la contratación menor y hasta el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 6.000.000,00 €, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años.
- Contratos patrimoniales y privados cuyo presupuesto base de licitación no supere el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 3.000.000,00 €.

ANTECEDENTES DE HECHO

**Primero.** Con fecha:10-03-2020 por el Diputado-Delegado del Área de Fomento se resolvió aprobar el expediente de contratación relativo a TRATAMIENTO SUPERFICIAL EN VARIOS TRAMOS DE LA CARRETERA PROVINCIAL BA-035 DE CABEZA DEL BUEY (EX-104) A EX-103.(Expte.502/VR/2020/2020 O-004. Lote 2)" así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas integrantes del mismo, determinándose en dicho acuerdo la tramitación mediante procedimiento Abierto

**Segundo.** Convocada la licitación mediante los anuncios correspondientes en los instrumentos de publicidad legalmente establecidos, presentaron proposición las siguientes empresas:

Número	Licitador
1	Gevora Construcciones, SA.
2	Aglomerados Olleta Torres, SL
3	Asfaltos Los Santos, SA
4	Probisa Vias y Obras, SLU
5	Construcc y Obras Llorente SA
6	Mefiex, S.A
7	Ecoasfalt, SA

DOCUMENTO .ACTA: 01_ACTA_JTA_GOB_6_OCT_2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>UMJ89-G5HKL-QYRQK</b> Página 12 de 44	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR Firmado 08/10/2020 13:06 2.- PRESIDENTE Firmado 09/10/2020 10:25	ESTADO <b>FIRMADO</b> 09/10/2020 10:25



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

**Tercero.** La Mesa de Contratación procedió a la apertura cronológicamente sucesiva de los distintos sobres/archivos electrónicos presentados por los licitadores, y se solicitaron los correspondientes informes, de conformidad con los cuales acordó elevar propuesta de adjudicación a favor de MEZCLAS Y FIRMES DE EXTREMADURA, S.A. (MEFIEX SA), con CIF: A-10189546, por un importe de adjudicación de 148.141,47€ (IVA no incluido), IVA:31.109,71€, importe total: 179.251,18€ (IVA incluido) sin encontrarse su oferta en baja anormal.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

**Primero:** La Junta de Gobierno provincial es el órgano de contratación al que corresponde la adjudicación del contrato de referencia, por delegación del Ilmo. Sr. Presidente, según Decreto de fecha 05/07/2019 del Presidente publicado en el BOP de fecha 08/07/2019,

**Segundo:**

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP), el acta de la Mesa de Contratación ofrece la siguiente clasificación por orden decreciente de puntuación:

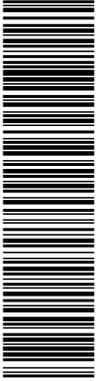
LICITADORES	Puntos Sobre 2	Puntos Sobre 3				Total Puntos
		Oferta económica sin IVA	Puntos Max 45	Ampliac Garantía	Puntos max 10	
Ecoasfalt, SA	23,10	144.800,00	45,00	5	10	<b>78,10</b>
Mefiex, SA	30,75	148.141,47	43,55	5	10	<b>84,30</b>
Probisa Vías y Obras SLU	34,60	154.592,00	40,75	4	8,00	<b>83,35</b>
Asfaltos Los Santos SA	25,45	167.926,39	34,96	5	10	<b>70,41</b>
Gevora Construcciones SA	25,45	167.199,89	35,28	5	10	<b>70,73</b>

De conformidad con el art 150 LCSP la clasificación por orden decreciente de puntuación sería la siguiente:

LICITADORES	Puntuación
<b>Mefiex, S.A.</b>	<b>84,30</b>
Probisa Vías y Obras SLU	<b>83,35</b>
Ecoasfalt, SA	<b>78,10</b>
Gevora Construcciones SA	<b>70,73</b>
Asfaltos Los Santos SA	<b>70,41</b>

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1261555 UMJ89-G5HKL-QYRQK 032B0B0FCB327B195982C3152EE6AC4A700B4E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sadmistracion.dip-badajoz.esportal/entidades.do?ent\_id=10

DOCUMENTO .ACTA: 01_ACTA_JTA_GOB_6_OCT_2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>UMJ89-G5HKL-QYRQK</b> Página 13 de 44	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR Firmado 08/10/2020 13:06 2.- PRESIDENTE Firmado 09/10/2020 10:25	ESTADO <b>FIRMADO</b> 09/10/2020 10:25



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1261565 UMJ89-G5HKL-QYRQK 032B0B0FCB327B195982C3152EE6AC4A700B4E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sadmistracion.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

2. Las razones por las que no se ha admitido las ofertas de los licitadores excluidos son las siguientes:

Las empresas Construcciones y Obras Llorente SA., con 21,6 puntos y Aglomerados Olleta Torres, SL, con 21,1 puntos no continúan en el procedimiento de licitación y no pasan a la siguiente fase (apertura sobre 3) al no superar la puntuación mínima de la fase de valoración de criterios subjetivos establecida en 22,5 puntos

3. Son características y ventajas determinantes de que haya sido seleccionada la oferta presentada por el citado licitador MEFEX, S.A. con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores cuyas ofertas fueron admitidas, las siguientes:

- Oferta económica sin IVA: 148.141,47
- Ampliación de Garantía: 60 meses. Total 72 meses

**Tercero:** Dentro del plazo legalmente establecido, el licitador seleccionado ha presentado la documentación relativa a la capacidad de obrar y a la solvencia exigida, depositando igualmente la garantía definitiva correspondiente.

**Cuarto:** Con fecha 28-09-2020 la Intervención Provincial ha emitido informe favorable previo a la adjudicación.

INFORME/PROPUESTA

De conformidad con los antecedentes y fundamentos de derecho expresados, y según lo establecido en el citado art. 150.1 de la LCSP, se eleva la siguiente propuesta a la Junta de Gobierno:

**Primero.** Adjudicar el contrato a MEZCLAS Y FIRMES DE EXTREMADURA, S.A. (MEFEX), por el importe de 179.251,18\_€ (IVA incluido), al ser la oferta que ha obtenido mayor puntuación en el expediente instruido al efecto.

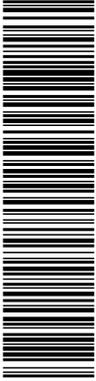
**Segundo.** Disponer el gasto por el mismo importe de adjudicación.

**Tercero.** Dar publicidad a la adjudicación del presente contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes.

**Cuarto.** Notificar esta resolución a los departamentos provinciales correspondientes, para su conocimiento y efectos oportunos, así como al adjudicatario y al resto de licitadores que, participantes en la licitación, no han resultado adjudicatarios "

Una vez conocido el Informe-Propuesta emitido sobre el expediente incoado, así como el Informe de Fiscalización previa de la Intervención General, la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Badajoz, por delegación del Presidente efectuada a través de Decreto

DOCUMENTO .ACTA: 01_ACTA_JTA_GOB_6_OCT_2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>UMJ89-G5HKL-QYRQK</b> Página 14 de 44	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR Firmado 08/10/2020 13:06 2.- PRESIDENTE Firmado 09/10/2020 10:25	ESTADO <b>FIRMADO</b> 09/10/2020 10:25



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1261565-UMJ89-G5HKL-QYRQK-032B0B0F0CB327B135982C3152EE6A04A700B4E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sadmistracion.dip-badajoz.es/portal/entidad.es.do?ent\_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

de 5 de julio de 2019 (BOP 8/7/19), en unanimidad de los Miembros asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

Primero. Adjudicar el contrato "TRATAMIENTO SUPERFICIAL EN VARIOS TRAMOS DE LA CARRETERA PROVINCIAL BA-035 DE CABEZA DEL BUEY (EX-104) A EX-103" que corresponde al LOTE 2 del Expediente: PLYCA 502/VR/2020 O-004, a favor de la empresa MEZCLAS Y FIRMES DE EXTREMADURA, S.A. (MEFIEX), por el importe de 179.251,18 euros (IVA incluido).

Segundo. Disponer el gasto por el importe de adjudicación.

Tercero. La Secretaría General dará traslado de la presente resolución Servicio de Contratación y Gestión Económica de la Delegación de Fomento, a las Áreas y Delegaciones competentes en la materia, así como a la Intervención Provincial. para su conocimiento y efectos oportunos. Igualmente por el Secretario General se procederá a notificar de la resolución al adjudicatario y al resto de licitadores que, participantes en la licitación, no hayan resultado adjudicatarios.

**2.3. Adjudicación del LOTE 3 del expediente de contratación 502/VR/2020 O-004: "Tratamiento superficial en la Carretera Provincial BA-054, Corte de Peleas a Solana de Los Barros por sus aldeas".**

Visto expediente de contratación epigrafiado, y de acuerdo con el informe-propuesta de adjudicación formulado por la Jefa de Servicio de Contratación y Gestión Económica de la Delegación de Fomento, obrante en referido expediente, del siguiente tenor literal:

*"INFORME-PROPUESTA: APROBACIÓN POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO "TRATAMIENTO SUPERFICIAL EN LA CARRETERA PROVINCIAL BA-054, CORTE DE PELEAS A SOLANA DE LOS BARROS POR SUS ALDEAS (Expte.502/VR/2020/2020 O-004 Lote 3)"*

DATOS DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN:

Expediente número: 502/VR/2020/2020 O-004	Plan: CONSERVACIÓN	N.º Proyecto de Gasto: 502/VR/2020 Expte: FIRMADOC 2019/11 CON-PO
Entidad/Carretera: Red de carreteras de la Diputación de Badajoz.		

DOCUMENTO .ACTA: 01_ACTA_JTA_GOB_6_OCT_2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>UMJ89-G5HKL-QYRQK</b> Página 15 de 44	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR Firmado 08/10/2020 13:06 2.- PRESIDENTE Firmado 09/10/2020 10:25	ESTADO <b>FIRMADO</b> 09/10/2020 10:25



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

Denominación/objeto del contrato: <i>CONTRATACIÓN POR LOTES DE MEJORAS SUPERFICIALES DE CAPA DE RODADURA EN VARIAS CARRETERAS PROVINCIALES</i>	
Calificación y Tipo de contrato: <i>OBRA</i>	CPV: <i>45233141-9</i>
Tipo de tramitación: <i>ORDINARIA</i>	
Valor estimado (NO incluye IVA): <i>909.051,85 €</i>	Impuesto: <i>IVA</i>
Presupuesto base de licitación (NO incluye IVA): <i>909.051,85 €</i>	Total impuestos: <i>190.900,89 €</i>
Presupuesto total (IVA incluido): <i>1.099.952,74 €</i>	Tipo impositivo: <i>21%</i>
Procedimiento de adjudicación: <i>ABIERTO</i>	Criterio de adjudicación: <i>Mejor oferta calidad precio conforme aplicación de varios criterios</i>
Servicio Técnico: <i>INFRAESTRUCTURAS</i>	Plazo de ejecución:
División por lotes: <i>SI</i>	Número de lotes: <i>6</i>

**LOTE N° 3**

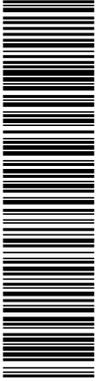
Expediente núm.: <i>502/VR/2020 O-004</i>	Plan: <i>CONSERVACIÓN</i>	N.º Proyecto de Gasto: <i>502/VR/2020</i> Expte: <i>FIRMADOC 2019/11 CON-PO</i>
Entidad/Carretera: <i>BA-054</i>		
Denominación/objeto del contrato: <i>TRATAMIENTO SUPERFICIAL EN LA CARRETERA PROVINCIAL BA-054, CORTE DE PELEAS A SOLANA DE LOS BARROS POR SUS ALDEAS</i>		
Calificación y Tipo de contrato: <i>OBRA</i>	CPV: <i>45233141-9</i>	
Tipo de tramitación: <i>ORDINARIA</i>		
Valor estimado (NO incluye IVA): <i>156.196,77 €</i>	Impuesto: <i>IVA</i>	
Presupuesto base de licitación (NO incluye IVA): <i>156.196,77€</i>	Total impuestos: <i>32.801,32 €</i>	
Presupuesto total (IVA incluido): <i>188.998,09 €</i>	Tipo impositivo: <i>21%</i>	
Procedimiento de adjudicación: <i>ABIERTO</i>	Criterio de adjudicación: <i>Mejor oferta calidad precio conforme aplicación de varios criterios</i>	
Servicio Técnico: <i>INFRAESTRUCTURAS</i>	Plazo de ejecución: <i>2 MESES</i>	
Responsable del contrato: <i>GERMÁN LOZANO CASCÓN</i>		

El Presidente de la Diputación de Badajoz, mediante Decreto de fecha 05/07/2019 (publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 08/07/2019) aprobó la delegación de la competencia de adjudicación de los contratos a favor de la Junta de Gobierno de la Corporación (excepto la contratación menor). Concretamente se delega en la Junta de Gobierno la competencia para adjudicar los siguientes contratos:

- Contratos de obras, suministros, servicios, concesiones de obras, concesiones de servicios, y especiales, cuyo valor estimado supere el previsto para la contratación menor y hasta el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 6.000.000,00 €, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años.
- Contratos patrimoniales y privados cuyo presupuesto base de licitación no supere el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 3.000.000,00 €.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1261565 UMJ89-G5HKL-QYRQK 032B0B0F0CB327B115982C3152EE6A04A700B4E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sadmistracion.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\_id=10

DOCUMENTO .ACTA: 01_ACTA_JTA_GOB_6_OCT_2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>UMJ89-G5HKL-QYRQK</b> Página 16 de 44	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR Firmado 08/10/2020 13:06 2.- PRESIDENTE Firmado 09/10/2020 10:25	ESTADO <b>FIRMADO</b> 09/10/2020 10:25



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1261555 UMJ89-G5HKL-QYRQK 032B0B0F0CB3277B195982C3152EE6AC4A700B4E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sadmistracion.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ANTECEDENTES DE HECHO

**Primero.** Con fecha:10-03-2020\_ por el Diputado-Delegado del Área de Fomento se resolvió aprobar el expediente de contratación relativo a "TRATAMIENTO SUPERFICIAL EN LA CARRETERA PROVINCIAL BA-054, CORTE DE PELEAS A SOLANA DE LOS BARROS POR SUS ALDEAS (Expte.502/VR/2020/2020 O-004 Lote 3)", así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas integrantes del mismo, determinándose en dicho acuerdo la tramitación mediante procedimiento Abierto.

**Segundo.** Convocada la licitación mediante los anuncios correspondientes en los instrumentos de publicidad legalmente establecidos, presentaron proposición las siguientes empresas:

Número	Licitador
1	Aglomerados Olleta Torres, S.L.
2	Trabajos Bituminosos SLU (Trabit)
3	Construcc y Obras Llorente, S.A.
4	Unica de Construcciones Javillagar, SL.
5	Ecoasfalt, SA
6	Construcciones Hidráulicas y viales, SA
7	Sendin Pavimentos y Abastecimientos, SA

**Tercero.** La Mesa de Contratación procedió a la apertura cronológicamente sucesiva de los distintos sobres/archivos electrónicos presentados por los licitadores, y se solicitaron los correspondientes informes, de conformidad con los cuales acordó elevar propuesta de adjudicación a favor de **Trabajos Bituminosos SLU (Trabit)**, con CIF. B28114957, por un importe de adjudicación de 118.908,00€ (IVA no incluido), IVA: 24.970,68€, importe total 143.878,68€ (IVA incluido) sin encontrarse su oferta en baja anormal.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

**Primero:** La Junta de Gobierno provincial es el órgano de contratación al que corresponde la adjudicación del contrato de referencia, por delegación del Ilmo. Sr. Presidente, según Decreto de fecha 05/07/2019 del Presidente publicado en el BOP de fecha 08/07/2019,

**Segundo:**

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP), el acta de la Mesa de Contratación ofrece la siguiente clasificación por orden decreciente de puntuación:



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1261555 UMJ89-G5HKL-QYRQK 032B0B0FCB327B195982C3152EE6A04700B4E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sadmistracion.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

LICITADORES	Puntos Sobre 2	Puntos Sobre 3				Total Puntos
		Oferta económica sin IVA	Puntos Max 45	Ampliac Garantía	Puntos max 10	
Construcc. Hidráulicas y Viales	29,75	115.240,72	45,00	5	10	<b>84,75</b>
Ecoasfalt SA	22,60	117.700,00	43,58	5	10	<b>76,18</b>
Aglomerados Olleta Torres SL	23,10	131.205,29	35,80	4	8,00	<b>66,90</b>
Trabajos Bituminosos SLU	35,35	118,908,00	42,89	4	8,00	<b>86,24</b>

De conformidad con el art 150 LCSP la clasificación por orden decreciente de puntuación sería la siguiente:

LICITADORES	Puntuación
<b>Trabajos Bituminosos SLU</b>	<b>86,24</b>
Construc Hidr. Y Viales SA.	<b>84,75</b>
Ecoasfalt,SA.	<b>76,18</b>
Aglomerados Olleta Torres SL	<b>66,90</b>

2. Las razones por las que no se ha admitido las ofertas de los licitadores excluidos son las siguientes:

Las empresas: Construcciones y Obras Llorente SL (22,47puntos), Sendin Pavimentos y Abastecimientos SA(13,25puntos) y Única de Construcciones Javillagar, SL (9 puntos) no continúan en el procedimiento de licitación y no pasan a la siguiente fase (apertura sobre 3) al no superar la puntuación mínima de la fase de valoración de criterios subjetivos establecida en 22,5 puntos

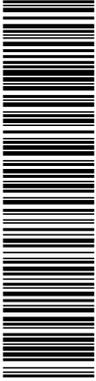
3. Son características y ventajas determinantes de que haya sido seleccionada la oferta presentada por el citado licitador TRABAJOS BITUMINOSOS SLU, con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores cuyas ofertas fueron admitidas, las siguientes:

- Oferta Económica sin IVA: 118.908,00
- Ampliación de Garantía: 48 meses. Total 60 meses

**Tercero:** Dentro del plazo legalmente establecido, el licitador seleccionado ha presentado la documentación relativa a la capacidad de obrar y a la solvencia exigida, depositando igualmente la garantía definitiva correspondiente.

**Cuarto:** Con fecha 28-09-2020 la Intervención Provincial ha emitido informe favorable previo a la adjudicación.

DOCUMENTO .ACTA: 01_ACTA_JTA_GOB_6_OCT_2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>UMJ89-G5HKL-QYRQK</b> Página 18 de 44	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR Firmado 08/10/2020 13:06 2.- PRESIDENTE Firmado 09/10/2020 10:25	ESTADO <b>FIRMADO</b> 09/10/2020 10:25



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1261565-UMJ89-G5HKL-QYRQK-032B0B0FCB3277B195982C3152EE6AC4A700B4E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sadmistracion.dip-badajoz.esportal/entidades.do?ent\_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

INFORME/PROPUESTA

De conformidad con los antecedentes y fundamentos de derecho expresados, y según lo establecido en el citado art. 150.1 de la LCSP, se eleva la siguiente propuesta a la Junta de Gobierno:

**Primero.** Adjudicar el contrato a TRABAJOS BITUMINOSOS SLU, por el importe de 143.878,68€ (IVA incluido), al ser la oferta que ha obtenido mayor puntuación en el expediente instruido al efecto.

**Segundo.** Disponer el gasto por el mismo importe de adjudicación.

**Tercero.** Dar publicidad a la adjudicación del presente contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes.

**Cuarto.** Notificar esta resolución a los departamentos provinciales correspondientes, para su conocimiento y efectos oportunos, así como al adjudicatario y al resto de licitadores que, participantes en la licitación, no han resultado adjudicatarios."

Una vez conocido el Informe-Propuesta emitido sobre el expediente incoado, así como el Informe de Fiscalización previa de la Intervención General, la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Badajoz, por delegación del Presidente efectuada a través de Decreto de 5 de julio de 2019 (BOP 8/7/19), en unanimidad de los Miembros asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

Primero. Adjudicar el contrato "TRATAMIENTO SUPERFICIAL EN LA CARRETERA PROVINCIAL BA-054, CORTE DE PELEAS A SOLANA DE LOS BARROS POR SUS ALDEAS, que corresponde al LOTE 3 del Expediente 502/VR/2020 O-004, a favor de la empresa TRABAJOS BITUMINOSOS SLU, por el importe de 143.878,68 euros (IVA incluido).

Segundo. Disponer el gasto por el importe de adjudicación referido.

Tercero. La Secretaría General dará traslado de la presente resolución Servicio de Contratación y Gestión Económica de la Delegación de Fomento, a las Áreas y Delegaciones competentes en la materia, así como a la Intervención Provincial. para su conocimiento y efectos oportunos. Igualmente por el Secretario General se procederá a notificar de la resolución al adjudicatario y al resto de licitadores que, participantes en la licitación, no hayan resultado adjudicatarios.



DOCUMENTO .ACTA: 01_ACTA_JTA_GOB_6_OCT_2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>UMJ89-G5HKL-QYRQK</b> Página 20 de 44	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR.Firmado 08/10/2020 13:06 2.- PRESIDENTE.Firmado 09/10/2020 10:25	ESTADO <b>FIRMADO</b> 09/10/2020 10:25



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1261565-UMJ89-G5HKL-QYRQK-032B0B0FCB327B195982C3152EE6AC4A700B4E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sadmistracion.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

El Presidente de la Diputación de Badajoz, mediante Decreto de fecha 05/07/2019 (publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 08/07/2019) aprobó la delegación de la competencia de adjudicación de los contratos a favor de la Junta de Gobierno de la Corporación (excepto la contratación menor). Concretamente se delega en la Junta de Gobierno la competencia para adjudicar los siguientes contratos:

- Contratos de obras, suministros, servicios, concesiones de obras, concesiones de servicios, y especiales, cuyo valor estimado supere el previsto para la contratación menor y hasta el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 6.000.000,00 €, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años.
- Contratos patrimoniales y privados cuyo presupuesto base de licitación no supere el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 3.000.000,00 €.

ANTECEDENTES DE HECHO

**Primero.** Con fecha: 10-03-2020 por el Diputado-Delegado del Área de Fomento se resolvió aprobar el expediente de contratación relativo a "TRATAMIENTO SUPERFICIAL EN LA CARRETERA PROVINCIAL BA-092 DE SEGURA DE LEÓN A CUMBRES MAYORES.(Expte.502/VR/2020/2020 O-004. Lote 4)", así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas integrantes del mismo, determinándose en dicho acuerdo la tramitación mediante procedimiento Abierto.

**Segundo.** Convocada la licitación mediante los anuncios correspondientes en los instrumentos de publicidad legalmente establecidos, presentaron proposición las siguientes empresas:

Número	Licitador
1	Aglomerados Olleta Torres SL
2	Construcc. Y Obras Llorente SL
3	Ovisa Pavimentos y Obras SLU
4	Mefiex, SA
5	Ecoasfalt, SA

**Tercero.** La Mesa de Contratación procedió a la apertura cronológicamente sucesiva de los distintos sobres/archivos electrónicos presentados por los licitadores, y se solicitaron los correspondientes informes, de conformidad con los cuales acordó elevar propuesta de adjudicación a favor de OVISA PAVIMENTOS Y OBRAS SLU., con CIF:B-15016207, por un importe de adjudicación de 68.844,00€ (IVA no incluido), IVA: 14.457,24€, importe total 83.301,24€ (IVA incluido) sin encontrarse su oferta en baja anormal.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

**Primero:** La Junta de Gobierno provincial es el órgano de contratación al que corresponde la adjudicación del contrato de referencia, por delegación del Ilmo. Sr. Presidente, según Decreto de fecha 05/07/2019 del Presidente publicado en el BOP de fecha 08/07/2019,

DOCUMENTO .ACTA: 01_ACTA_JTA_GOB_6_OCT_2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>UMJ89-G5HKL-QYRQK</b> Página 21 de 44	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR Firmado 08/10/2020 13:06 2.- PRESIDENTE Firmado 09/10/2020 10:25	ESTADO <b>FIRMADO</b> 09/10/2020 10:25



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

**Segundo:**

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP), el acta de la Mesa de Contratación ofrece la siguiente clasificación por orden decreciente de puntuación:

LICITADORES	Puntos Sobre 2	Puntos Sobre 3				Total Puntos
		Oferta económica sin IVA	Puntos Max. 45	Ampliac Garantía	Puntos max.10	
Construcc y Obras Llorente S.A.	22,65	68.845,18	45,00	3	6,00	<b>73,65</b>
Ecoasfalt, S.A.	23,60	74.700,00	39,29	5	10	<b>72,89</b>
Mefiex, S.A.	31,25	69.430,35	44,43	5	10	<b>85,68</b>
Aglomerados Olleta Torres, SL	23,10	78.506,04	35,58	4	8,00	<b>66,68</b>
Ovisa Pav y Obras SLU.	34,35	68.844,00	45,00	4	8,00	<b>87,35</b>

De conformidad con el art 150 LCSP la clasificación por orden decreciente de puntuación sería la siguiente:

LICITADORES	PUNTOS
Ovisa Pavimentos y Obras SLU	<b>87,35</b>
Mefiex SA	<b>85,68</b>
Const y O. Llorente SA	<b>73,65</b>
Ecoasfalt, SA	<b>72,89</b>
Aglomerados Olleta Torres. SL	<b>66,68</b>

2. Son características y ventajas determinantes de que haya sido seleccionada la oferta presentada por el citado licitador OVISA PAVIMENTOS Y OBRAS SLU con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores cuyas ofertas fueron admitidas, las siguientes:

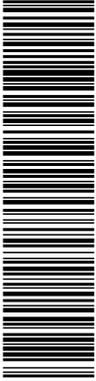
- Oferta económica sin IVA: 68.844,00 €.
- Ampliación de garantía: 48 meses. Total: 60 meses

**Tercero:** Dentro del plazo legalmente establecido, el licitador seleccionado ha presentado la documentación relativa a la capacidad de obrar y a la solvencia exigida, depositando igualmente la garantía definitiva correspondiente.

**Cuarto:** Con fecha 28-09-2020 la Intervención Provincial ha emitido informe favorable previo a la adjudicación.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1261565 UMJ89-G5HKL-QYRQK 032B0B0F0CB327B135982C3152EE6AC4A700B4E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sadmistracion.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\_id=10

DOCUMENTO .ACTA: 01_ACTA_JTA_GOB_6_OCT_2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>UMJ89-G5HKL-QYRQK</b> Página 22 de 44	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR Firmado 08/10/2020 13:06 2.- PRESIDENTE Firmado 09/10/2020 10:25	ESTADO <b>FIRMADO</b> 09/10/2020 10:25



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1261565-UMJ89-G5HKL-QYRQK-032B0B0FCB327B195982C3152EE6AC4A700B4E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sadministracion.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

INFORME/PROPUESTA

De conformidad con los antecedentes y fundamentos de derecho expresados, y según lo establecido en el citado art. 150.1 de la LCSP, se eleva la siguiente propuesta a la Junta de Gobierno:

**Primero.** Adjudicar el contrato a OVISA PAVIMENTOS Y OBRAS SLU., por el importe de 83.301,24€ (IVA incluido), al ser la oferta que ha obtenido mayor puntuación en el expediente instruido al efecto.

**Segundo.** Disponer el gasto por el mismo importe de adjudicación.

**Tercero.** Dar publicidad a la adjudicación del presente contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes.

**Cuarto.** Notificar esta resolución a los departamentos provinciales correspondientes, para su conocimiento y efectos oportunos, así como al adjudicatario y al resto de licitadores que, participantes en la licitación, no han resultado adjudicatarios. "

Una vez conocido el Informe-Propuesta emitido sobre el expediente incoado, así como el Informe de Fiscalización previa de la Intervención General, la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Badajoz, por delegación del Presidente efectuada a través de Decreto de 5 de julio de 2019 (BOP 8/7/19), en unanimidad de los Miembros asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

Primero. Adjudicar el contrato "TRATAMIENTO SUPERFICIAL EN LA CARRETERA PROVINCIAL BA-092 DE SEGURA DE LEÓN A CUMBRES MAYORES", LOTE 4 del Expediente: PLYCA 502/VR/2020 O-004, a favor de la empresa OVISA PAVIMENTOS Y OBRAS SLU., por el importe de 83.301,24 euros (IVA incluido).

Segundo. Disponer el gasto por el importe de adjudicación.

Tercero. La Secretaría General dará traslado de la presente resolución Servicio de Contratación y Gestión Económica de la Delegación de Fomento, a las Áreas y Delegaciones competentes en la materia, así como a la Intervención Provincial. para su conocimiento y efectos oportunos. Igualmente por el Secretario General de la Diputación de Badajoz se procederá a notificar de la resolución al adjudicatario y al resto de licitadores que, participantes en la licitación, no hayan resultado adjudicatarios.

DOCUMENTO .ACTA: 01_ACTA_JTA_GOB_6_OCT_2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>UMJ89-G5HKL-QYRQK</b> Página 23 de 44	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR Firmado 08/10/2020 13:06 2.- PRESIDENTE Firmado 09/10/2020 10:25	ESTADO <b>FIRMADO</b> 09/10/2020 10:25



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

**2.5. Adjudicación del LOTE 5 del expediente de contratación 502/VR/2020 O-004: "Mejora de la capa de rodadura de la Carretera Provincial BA-132, San Vicente de Alcántara a La Codosera".**

Visto expediente de contratación señalado, y de acuerdo con el informe-propuesta de adjudicación formulado por la Jefa de Servicio de Contratación y Gestión Económica de la Delegación de Fomento, obrante en referido expediente, del siguiente tenor literal:

*INFORME-PROPUESTA: APROBACIÓN POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO "MEJORA DE LA CAPA DE RODADURA DE LA CARRETERA PROVINCIAL BA-132, SAN VICENTE DE ALCÁNTARA A LA CODOSERA (Expte.502/VR/2020/2020 O-004. Lote 5)".*

**DATOS DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN:**

Expediente número: 502/VR/2020/2020 O-004	Plan: CONSERVACIÓN	N.º Proyecto de Gasto: 502/VR/2020 Expte: FIRMADOC 2019/11 CON-PO
Entidad/Carretera: Red de carreteras de la Diputación de Badajoz.		
Denominación/objeto del contrato: CONTRATACIÓN POR LOTES DE MEJORAS SUPERFICIALES DE CAPA DE RODADURA EN VARIAS CARRETERAS PROVINCIALES		
Calificación y Tipo de contrato: OBRA		CPV: 45233141-9
Tipo de tramitación: ORDINARIA		
Valor estimado (NO incluye IVA): 909.051,85 €	Impuesto: IVA	
Presupuesto base de licitación (NO incluye IVA): 909.051,85 €	Total impuestos:	190.900,89 €
Presupuesto total (IVA incluido): 1.099.952,74 €	Tipo impositivo:	21%
Procedimiento de adjudicación: ABIERTO	Criterio de adjudicación: Mejor oferta calidad precio conforme aplicación de varios criterios	
Servicio Técnico: INFRAESTRUCTURAS	Plazo de ejecución:	
División por lotes: SI	Número de lotes: 6	

**LOTE Nº5**

Expediente número: 502/VR/2020 O-004	Plan: CONSERVACIÓN	N.º Proyecto de Gasto: 502/VR/2020 Expte: FIRMADOC 2019/11 CON-PO
Entidad/Carretera: BA-132		
Denominación/objeto del contrato: MEJORA DE LA CAPA DE RODADURA DE LA CARRETERA PROVINCIAL BA-132, SAN VICENTE DE ALCÁNTARA A LA CODOSERA		
Calificación y Tipo de contrato: OBRA		CPV: 45233141-9
Tipo de tramitación: ORDINARIA		
Valor estimado (NO incluye IVA): 213.550,33 €	Impuesto: IVA	
Presupuesto base de licitación (NO incluye IVA): 213.550,33 €	Total impuestos:	44.845,57 €
Presupuesto total (IVA incluido): 258.395,90 €	Tipo impositivo:	21%
Procedimiento de adjudicación: ABIERTO	Criterio de adjudicación: Mejor oferta calidad precio conforme aplicación de varios criterios	
Servicio Técnico: INFRAESTRUCTURAS	Plazo de ejecución: 3 MESES	
Responsable del contrato: MIGUEL ÁNGEL DURÁN MEDINA		

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1261565 UMJ89-G5HKL-QYRQK 032B0B0FCB327B15982C3152EE6A04A700B4E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sadmistracion.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\_id=10

DOCUMENTO .ACTA: 01_ACTA_JTA_GOB_6_OCT_2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>UMJ89-G5HKL-QYRQK</b> Página 24 de 44	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR Firmado 08/10/2020 13:06 2.- PRESIDENTE Firmado 09/10/2020 10:25	ESTADO <b>FIRMADO</b> 09/10/2020 10:25



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1261565 UMJ89-G5HKL-QYRQK 032B0B0F0CB327B195982C3152EE6AC4A700B4E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sadmistracion.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

El Presidente de la Diputación de Badajoz, mediante Decreto de fecha 05/07/2019 (publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 08/07/2019) aprobó la delegación de la competencia de adjudicación de los contratos a favor de la Junta de Gobierno de la Corporación (excepto la contratación menor). Concretamente se delega en la Junta de Gobierno la competencia para adjudicar los siguientes contratos:

- Contratos de obras, suministros, servicios, concesiones de obras, concesiones de servicios, y especiales, cuyo valor estimado supere el previsto para la contratación menor y hasta el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 6.000.000,00 €, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años.
- Contratos patrimoniales y privados cuyo presupuesto base de licitación no supere el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 3.000.000,00 €.

ANTECEDENTES DE HECHO

**Primero.** Con fecha:10-03-2020 por el Diputado-Delegado del Área de Fomento se resolvió aprobar el expediente de contratación relativo a MEJORA DE LA CAPA DE RODADURA DE LA CARRETERA PROVINCIAL BA-132, SAN VICENTE DE ALCÁNTARA A LA CODOSERA (Expte.502/VR/2020/2020 O-004. Lote 5)". así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas integrantes del mismo, determinándose en dicho acuerdo la tramitación mediante procedimiento Abierto.

**Segundo.** Convocada la licitación mediante los anuncios correspondientes en los instrumentos de publicidad legalmente establecidos, presentaron proposición las siguientes empresas:

Número	Licitador
1	Gevora Construcciones, SA
2	Aglomerados Olleta Torres, SL
3	Asfaltos Los Santos, SA
4	Gosadex, SL
5	Construcc. Sevilla Nevado, SA
6	Construcc Hidráulicas y Viales, SA
7	Sendin Pavimentos y Abastecimientos, SA

**Tercero.** La Mesa de Contratación procedió a la apertura cronológicamente sucesiva de los distintos sobres/archivos electrónicos presentados por los licitadores, y se solicitaron los correspondientes informes, de conformidad con los cuales acordó elevar propuesta de adjudicación a favor de ASFALTOS LOS SANTOS, S.A. con CIF:A06136154 por un importe de adjudicación de 166.569,26€ (IVA no incluido), IVA: 34.979,54€, importe total 201.548,80€ (IVA incluido) sin encontrarse su oferta en baja anormal.

DOCUMENTO .ACTA: 01_ACTA_JTA_GOB_6_OCT_2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>UMJ89-G5HKL-QYRQK</b> Página 25 de 44	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR Firmado 08/10/2020 13:06 2.- PRESIDENTE Firmado 09/10/2020 10:25	ESTADO <b>FIRMADO</b> 09/10/2020 10:25



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

FUNDAMENTOS DE DERECHO

**Primero:** La Junta de Gobierno provincial es el órgano de contratación al que corresponde la adjudicación del contrato de referencia, por delegación del Ilmo. Sr. Presidente, según Decreto de fecha 05/07/2019 del Presidente publicado en el BOP de fecha 08/07/2019,

**Segundo:**  
1. De conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP), el acta de la Mesa de Contratación ofrece la siguiente clasificación por orden decreciente de puntuación:

LICITADORES	Puntos Sobre 2	Puntos Sobre 3				Total Puntos
		Oferta económica sin IVA	Puntos Max. 45	Ampliac Garantía	Puntos Max 10	
Construcc. Hidráulicas y Viales SA	30	183.483,16	37,44	5	9,52	<b>76,96</b>
Construcc Sevilla Nevado, SA	26,45	181.197,46	38,40	5,25	10	<b>74,85</b>
Asfaltos Los Santos	26,95	166.569,26	44,57	5	9,52	<b>81,04</b>
Gevara Construcciones SA	24,45	165.540,69	45,00	5	9,52	<b>78,97</b>

De conformidad con el art 150 LCSP la clasificación por orden decreciente de puntuación sería la siguiente:

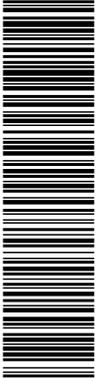
LICITADORES	Puntuación
ASFALTOS LOS SANTOS, SA	<b>81,04</b>
GEVORA CONSTRUC, SA	<b>78,97</b>
CONSTRUC HIDRÚLICAS Y VIALES SA	<b>76,96</b>
CONSTRUC SEVILLA NEVADO, SA	<b>74,85</b>

2. Las razones por las que no se ha admitido las ofertas de los licitadores excluidos son las siguientes:

Las empresas: Gosadex, SL. (18,38 puntos), Aglomerados Olleta Torres SL.,(15,60) y Sendin Pavimentos y Abastecimientos SA,(18,25 puntos), no continúan en el procedimiento de licitación y no pasan a la siguiente fase (apertura sobre 3) al no superar la puntuación mínima de la fase de valoración de criterios subjetivos establecida en 22,5 puntos

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1261565-UMJ89-G5HKL-QYRQK-032B0B0FCB327B195982C3152EE6AC4A700B4E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sadmistracion.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\_id=10

DOCUMENTO .ACTA: 01_ACTA_JTA_GOB_6_OCT_2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>UMJ89-G5HKL-QYRQK</b> Página 26 de 44	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR Firmado 08/10/2020 13:06 2.- PRESIDENTE Firmado 09/10/2020 10:25	ESTADO <b>FIRMADO</b> 09/10/2020 10:25



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1261565 UMJ89-G5HKL-QYRQK 032B0B0FCB327B195982C3152EE6A04A700B4E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sadministracion.dip-badajoz.es/portal/entidaddeacdo?ent\_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

3. Son características y ventajas determinantes de que haya sido seleccionada la oferta presentada por el citado licitador ASFALTOS LOS SANTOS , SA., con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores cuyas ofertas fueron admitidas, las siguientes:

- Oferta económica sin IVA:166.569,26
- Ampliación de Garantía: 60 meses: Total 72

**Tercero:** Dentro del plazo legalmente establecido, el licitador seleccionado ha presentado la documentación relativa a la capacidad de obrar y a la solvencia exigida, depositando igualmente la garantía definitiva correspondiente.

**Cuarto:** Con fecha 28-09-2020 la Intervención Provincial ha emitido informe favorable previo a la adjudicación.

INFORME/PROPUESTA

De conformidad con los antecedentes y fundamentos de derecho expresados, y según lo establecido en el citado art. 150.1 de la LCSP, se eleva la siguiente propuesta a la Junta de Gobierno:

**Primero.** Adjudicar el contrato a ASFALTOS LOS SANTOS, S.A. por el importe de 201.548,80€ (IVA incluido), al ser la oferta que ha obtenido mayor puntuación en el expediente instruido al efecto.

**Segundo.** Disponer el gasto por el mismo importe de adjudicación.

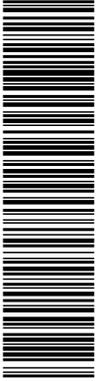
**Tercero.** Dar publicidad a la adjudicación del presente contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes.

**Cuarto.** Notificar esta resolución a los departamentos provinciales correspondientes, para su conocimiento y efectos oportunos, así como al adjudicatario y al resto de licitadores que, participantes en la licitación, no han resultado adjudicatarios. "

Una vez conocido el Informe-Propuesta emitido sobre el expediente incoado, así como el Informe de Fiscalización previa de la Intervención General, la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Badajoz, por delegación del Presidente efectuada a través de Decreto de 5 de julio de 2019 (BOP 8/7/19), en unanimidad de los Miembros asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

**Primero.** Adjudicar el contrato "MEJORA DE LA CAPA DE RODADURA DE LA CARRETERA PROVINCIAL BA-132, SAN VICENTE DE ALCÁNTARA A LA CODOSERA" que corresponde al LOTE 5 del Expediente 502/VR/2020 O-004, a favor de la empresa ASFALTOS LOS SANTOS, S.A. por el importe de 201.548,80 euros (IVA incluido).

DOCUMENTO .ACTA: 01_ACTA_JTA_GOB_6_OCT_2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>UMJ89-G5HKL-QYRQK</b> Página 27 de 44	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR Firmado 08/10/2020 13:06 2.- PRESIDENTE Firmado 09/10/2020 10:25	ESTADO <b>FIRMADO</b> 09/10/2020 10:25



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

Segundo. Disponer el gasto por el importe de adjudicación.

Tercero. La Secretaría General dará traslado de la presente resolución Servicio de Contratación y Gestión Económica de la Delegación de Fomento, a las Áreas y Delegaciones competentes en la materia, así como a la Intervención Provincial. para su conocimiento y efectos oportunos. Igualmente por el Secretario General se procederá a notificar de la resolución al adjudicatario y al resto de licitadores que, participantes en la licitación, no hayan resultado adjudicatarios.

**2.6.Adjudicación del LOTE 6 del expediente de contratación 502/VR/2020 O-004: "Tratamiento superficial en la C.P. BA-142, de Valdetorres a la EX-105".**

Visto expediente de contratación señalado, y de acuerdo con el informe-propuesta de adjudicación formulado por la Jefa de Servicio de Contratación y Gestión Económica de la Delegación de Fomento, obrante en referido expediente, del siguiente tenor literal:

*" INFORME-PROPUESTA: APROBACIÓN POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO "TRATAMIENTO SUPERFICIAL EN LA C.P. BA-142, DE VALDETORRES A LA EX-105. (Expte.502/VR/2020/2020 O-004. Lote 6)"*

**DATOS DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN:**

Expediente número: 502/VR/2020/2020 O-004	Plan: CONSERVACIÓN	N.º Proyecto de Gasto: 502/VR/2020 Expte: FIRMADOC 2019/11 CON-PO
Entidad/Carretera: Red de carreteras de la Diputación de Badajoz.		
Denominación/objeto del contrato: CONTRATACIÓN POR LOTES DE MEJORAS SUPERFICIALES DE CAPA DE RODADURA EN VARIAS CARRETERAS PROVINCIALES		
Calificación y Tipo de contrato: OBRA		CPV: 45233141-9
Tipo de tramitación: ORDINARIA		
Valor estimado (NO incluye IVA): 909.051,85 €	Impuesto: IVA	
Presupuesto base de licitación (NO incluye IVA): 909.051,85 €	Total impuestos:	190.900,89 €
Presupuesto total (IVA incluido): 1.099.952,74 €	Tipo impositivo:	21%
Procedimiento de adjudicación: ABIERTO	Criterio de adjudicación: Mejor oferta calidad precio conforme aplicación de varios criterios	
Servicio Técnico: INFRAESTRUCTURAS	Plazo de ejecución:	
División por lotes: SI	Número de lotes:	6

DOCUMENTO .ACTA: 01_ACTA_JTA_GOB_6_OCT_2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>UMJ89-G5HKL-QYRQK</b> Página 28 de 44	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR Firmado 08/10/2020 13:06 2.- PRESIDENTE Firmado 09/10/2020 10:25	ESTADO <b>FIRMADO</b> 09/10/2020 10:25



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

**LOTE N°6**

Expediente número: 502/VR/2020 O-004	Plan: CONSERVACIÓN	N.º Proyecto de Gasto: 502/VR/2020 Expte: FIRMADOC 2019/11 CON-PO
Entidad/Carretera: BA-142		
Denominac/objeto del contrato: TRATAMIENTO SUPERFICIAL EN LA C.P. BA-142, DE VALDETORRES A LA EX-105		
Calificación y Tipo de contrato: OBRA		CPV: 45233141-9
Tipo de tramitación: ORDINARIA		
Valor estimado (NO incluye IVA): 150.205,68 €	Impuesto: IVA	
Presupuesto base de licitación (NO incluye IVA): 150.205,68 €	Total impuestos: 31.543,19 €	
Presupuesto total (IVA incluido): 181.748,87 €	Tipo impositivo: 21%	
Procedimiento de adjudicación: ABIERTO	Criterio de adjudicación: Mejor oferta calidad precio conforme aplicación de varios criterios	
Servicio Técnico: INFRAESTRUCTURAS	Plazo de ejecución: 3 MESES	
Responsable del contrato: PILAR OLIVARES CIDONCHA		

El Presidente de la Diputación de Badajoz, mediante Decreto de fecha 05/07/2019 (publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 08/07/2019) aprobó la delegación de la competencia de adjudicación de los contratos a favor de la Junta de Gobierno de la Corporación (excepto la contratación menor). Concretamente se delega en la Junta de Gobierno la competencia para adjudicar los siguientes contratos:

- Contratos de obras, suministros, servicios, concesiones de obras, concesiones de servicios, y especiales, cuyo valor estimado supere el previsto para la contratación menor y hasta el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 6.000.000,00 €, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años.
- Contratos patrimoniales y privados cuyo presupuesto base de licitación no supere el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 3.000.000,00 €.

ANTECEDENTES DE HECHO

**Primero.** Con fecha: 10-03-2020, por el Diputado-Delegado del Área de Fomento se resolvió aprobar el expediente de contratación relativo a "TRATAMIENTO SUPERFICIAL EN LA C.P. BA-142, DE VALDETORRES A LA EX-105.(Expte.502/VR/2020/2020 O-004. Lote 6), así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas integrantes del mismo, determinándose en dicho acuerdo la tramitación mediante procedimiento Abierto

**Segundo.** Convocada la licitación mediante los anuncios correspondientes en los instrumentos de publicidad legalmente establecidos, presentaron proposición las siguientes empresas:

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1261565 UMJ89-G5HKL-QYRQK 032B0B0FCB9327B195982C3152EE6AC4A700B4E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sadmistracion.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\_id=10

DOCUMENTO .ACTA: 01_ACTA_JTA_GOB_6_OCT_2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>UMJ89-G5HKL-QYRQK</b> Página 29 de 44	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR Firmado 08/10/2020 13:06 2.- PRESIDENTE Firmado 09/10/2020 10:25	ESTADO <b>FIRMADO</b> 09/10/2020 10:25



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

Número	Licitador
1	Gevora Construcciones, SA
2	Aglomerados Olleta Torres, SL
3	Asfaltos Los Santos, SA
4	Gosadex, SL
5	Trabajos Bituminosos, SLU
6	Mefiex, SA
7	Ecoasfalt, SA

**Tercero.** La Mesa de Contratación procedió a la apertura cronológicamente sucesiva de los distintos sobres/archivos electrónicos presentados por los licitadores, y se solicitaron los correspondientes informes, de conformidad con los cuales acordó elevar propuesta de adjudicación a favor de GEVORA CONSTRUCCIONES, SA, con CIF: A06006571, por un importe de adjudicación de 114.977,07€ (IVA no incluido), IVA: 24.145,18€, importe total 139.122,25€ (IVA incluido) sin encontrarse su oferta en baja anormal.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

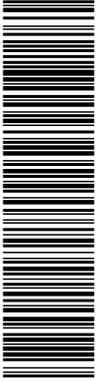
**Primero:** La Junta de Gobierno provincial es el órgano de contratación al que corresponde la adjudicación del contrato de referencia, por delegación del Ilmo. Sr. Presidente, según Decreto de fecha 05/07/2019 del Presidente publicado en el BOP de fecha 08/07/2019,

**Segundo:**  
1. De conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP), el acta de la Mesa de Contratación ofrece la siguiente clasificación por orden decreciente de puntuación:

LICITADORES	Puntos Sobre 2	Puntos Sobre 3				Total Puntos
		Oferta económica sin IVA	Puntos max 45	Ampliac Garantía	Puntos Max. 10	
Ecoasfalt, SA	22,6	124.900,00	37,66	4	8,00	<b>68,26</b>
Gosadex, SL	22,58	114.500,00	43,89	5	10	<b>76,47</b>
Mefiex, SA	30,75	117.102,68	42,33	5	10	<b>83,08</b>
Aglomerados Olleta Torres SL	23,1	112.654,26	45,00	4	8,00	<b>76,10</b>
Trabajos Bituminosos, SA	33,35	124.600,00	37,84	4	8,00	<b>79,19</b>
Asfaltos Los Santos, S.A.	27,45	115.658,37	43,20	5	10	<b>80,65</b>
Gevora Construcc.S.A.	27,45	114.977,07	43,61	5	10	<b>81,06</b>

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1261565-UMJ89-G5HKL-QYRQK-032B0B0F0CB327B195982C3152EE6A04A700B4E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sadmistracion.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\_id=10

DOCUMENTO .ACTA: 01_ACTA_JTA_GOB_6_OCT_2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>UMJ89-G5HKL-QYRQK</b> Página 30 de 44	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR Firmado 08/10/2020 13:06 2.- PRESIDENTE Firmado 09/10/2020 10:25	ESTADO <b>FIRMADO</b> 09/10/2020 10:25



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1261565\_UMJ89-G5HKL-QYRQK\_032B0B0FCB3277B195982C3152EE6AC4A700B4E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sadmistracion.dip-badajoz.es/portal/entidad.es.do?ent\_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

De conformidad con el art 150 LCSP la clasificación por orden decreciente de puntuación sería la siguiente:

LICITADORES	Puntuación
Mefiex SA	<b>83,08</b>
Gevora Construcciones SA	<b>81,06</b>
Asfaltos Los Santos, SA	<b>80,65</b>
Trabajos Bitumonosos, SA	<b>79,19</b>
Gosadex, SL	<b>76,47</b>
Aglomerados Olleta Torres, SL	<b>76,10</b>
Ecoasfalt, SA	<b>68,26</b>

La empresa que obtiene más puntuación es Mefiex, SA., pero también obtiene la máxima puntuación en el Lote 2, que en su orden de preferencia es el lote elegido, luego la propuesta de adjudicación sería para el siguiente licitador con mayor puntuación, siendo éste la empresa GEVORA CONSTRUCCIONES, S.A.

2. Son características y ventajas determinantes de que haya sido seleccionada la oferta presentada por el citado licitador GEVORA CONSTRUCCIONES, S.A., con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores cuyas ofertas fueron admitidas, las siguientes:

- Oferta económica sin IVA: 114.977,07
- Ampliación de Garantía: 60 meses. Total 72

**Tercero:** Dentro del plazo legalmente establecido, el licitador seleccionado ha presentado la documentación relativa a la capacidad de obrar y a la solvencia exigida, depositando igualmente la garantía definitiva correspondiente.

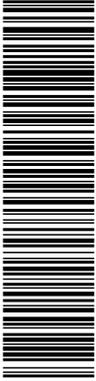
**Cuarto:** Con fecha 28-09-2020 la Intervención Provincial ha emitido informe favorable previo a la adjudicación.

INFORME/PROPUESTA

De conformidad con los antecedentes y fundamentos de derecho expresados, y según lo establecido en el citado art. 150.1 de la LCSP, se eleva la siguiente propuesta a la Junta de Gobierno:

**Primero.** Adjudicar el contrato a GEVORA CONSTRUCCIONES, S.A., por el importe de 139.122,25€ (IVA incluido), al ser la oferta que ha obtenido la 2ª mayor puntuación en el expediente instruido al efecto, ya que MEFIEX, S.A., (empresa con mayor puntuación) elige según su orden de preferencia de lotes, la adjudicación del Lote 2.

DOCUMENTO .ACTA: 01_ACTA_JTA_GOB_6_OCT_2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>UMJ89-G5HKL-QYRQK</b> Página 31 de 44	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR Firmado 08/10/2020 13:06 2.- PRESIDENTE Firmado 09/10/2020 10:25	ESTADO <b>FIRMADO</b> 09/10/2020 10:25



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

**Segundo.** Disponer el gasto por el mismo importe de adjudicación.

**Tercero.** Dar publicidad a la adjudicación del presente contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes.

**Cuarto.** Notificar esta resolución a los departamentos provinciales correspondientes, para su conocimiento y efectos oportunos, así como al adjudicatario y al resto de licitadores que, participantes en la licitación, no han resultado adjudicatarios."

Una vez conocido el Informe-Propuesta emitido sobre el expediente incoado, así como el Informe de Fiscalización previa de la Intervención General, la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Badajoz, por delegación del Presidente efectuada a través de Decreto de 5 de julio de 2019, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia el 8 de julio de 2019, en unanimidad de los Miembros asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

Primero. Adjudicar el contrato "TRATAMIENTO SUPERFICIAL EN LA C.P. BA-142, DE VALDETORRES A LA EX-105", LOTE 6 del Expediente 502/VR/2020 O-004, a favor de la empresa GEVORA CONSTRUCCIONES, S.A., por el importe de 139.122,25 euros (IVA incluido).

Segundo. Disponer el gasto por el importe de adjudicación.

Tercero. La Secretaría General dará traslado de la presente resolución Servicio de Contratación y Gestión Económica de la Delegación de Fomento, a las Áreas y Delegaciones competentes en la materia, así como a la Intervención Provincial. para su conocimiento y efectos oportunos. Igualmente por el Secretario General de la Diputación de Badajoz se procederá a notificar de la resolución al adjudicatario y al resto de licitadores que, participantes en la licitación, no hayan resultado adjudicatarios.

DOCUMENTO .ACTA: 01_ACTA_JTA_GOB_6_OCT_2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>UMJ89-G5HKL-QYRQK</b> Página 32 de 44	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR Firmado 08/10/2020 13:06 2.- PRESIDENTE Firmado 09/10/2020 10:25	ESTADO <b>FIRMADO</b> 09/10/2020 10:25



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1261555-UMJ89-G5HKL-QYRQK-032B0B0FCB327B195982C3152EE6AC4A700B4E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sadmistracion.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

● SECCIÓN DE URGENCIA.

Una vez conocidos los asuntos del Orden del día, el Presidente informa a la Junta de Gobierno de la existencia de tres asuntos más que, por motivos de tramitación, no pudieron ser incluidos en el régimen ordinario de la sesión, correspondiendo a la misma, si así lo estima, declararlos previa y especialmente de urgencia.

Y tras la lectura de sus enunciados, la Junta de Gobierno de la Corporación Provincial, en base a cuanto se regula en el artículo 113.1 en relación con el 82.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 28 de noviembre, concordante con el 35.5 del Reglamento Orgánico Provincial, en unanimidad de los Miembros de la Junta de Gobierno asistentes acuerda declarar previa y especialmente de urgencia de tres asuntos, para resolver como a continuación se indica:

**1. Adjudicación del contrato de obras "Reforma, Conservación y Mantenimiento en el Conservatorio Profesional de Música". Expediente 9/EP/2020/2019/O/068.**

Visto expediente de contratación sobre "Reforma, Conservación y Mantenimiento en el Conservatorio Profesional de Música", y de acuerdo con el informe-propuesta de adjudicación formulado del siguiente tenor literal:

*"INFORME-PROPUESTA: APROBACIÓN POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO "REFORMA, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO EN EL CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MÚSICA" (Expte. 9/EP/2020/2019/O/068)*

Expediente número: 9/EP/2020/2019/O/068	Plan: EP	N.º Proyecto de Gasto: 9/EP/2020/2019 Expte. FIRMADOC: 2019/22/CON-ME-OB
Entidad/Carretera: DIPUTACIÓN DE BADAJOZ		
Denominación/objeto del contrato: REFORMA, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO EN EL CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MÚSICA		
Calificación: OBRAS	Tipo de contrato: OBRAS	CPV: 45400000-1

DOCUMENTO .ACTA: 01_ACTA_JTA_GOB_6_OCT_2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>UMJ89-G5HKL-QYRQK</b> Página 33 de 44	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR Firmado 08/10/2020 13:06 2.- PRESIDENTE Firmado 09/10/2020 10:25	ESTADO <b>FIRMADO</b> 09/10/2020 10:25



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1261565-UMJ89-G5HKL-QYRQK-032B0B0FCB327B195982C3152EE6AC4A700B4E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sadmadministracion.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

Tipo de tramitación: ORDINARIA	
Valor estimado: 58.474,06€	Impuesto: IVA
Presupuesto base de licitación IVA EXCLUIDO: 58.474,06€	Total impuestos: 12.279,55
Presupuesto base de licitación: 70.753,61	Tipo impositivo: 21
Procedimiento de adjudicación: ABIERTO SIMPLIFICADO	Criterio de adjudicación: VARIOS CRITERIOS
Servicio Técnico: MANTENIMIENTO Y TALLERES	Plazo de ejecución: 2 MESES
División por Lotes: NO	Número de lotes:
Responsable o Director del contrato: Eva M.ª Lebrijo Pérez	

El Presidente de la Diputación de Badajoz, mediante Decreto de fecha 05/07/2019 (publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 08/07/2019) aprobó la delegación de la competencia de adjudicación de los contratos a favor de la Junta de Gobierno de la Corporación (excepto la contratación menor). Concretamente se delega en la Junta de Gobierno la competencia para adjudicar los siguientes contratos:

- Contratos de obras, suministros, servicios, concesiones de obras, concesiones de servicios, y especiales, cuyo valor estimado supere el previsto para la contratación menor y hasta el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 6.000.000,00 €, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años.
- Contratos patrimoniales y privados cuyo presupuesto base de licitación no supere el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 3.000.000,00 €.

ANTECEDENTES DE HECHO

**Primero.** Con fecha: 28/05/2020 por el Diputado-Delegado del Área de Fomento se resolvió aprobar el expediente de contratación relativo a "REFORMA, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO EN EL CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MÚSICA" (Expte. 9/EP/2020/2019/O/068), así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas integrantes del mismo, determinándose en dicho acuerdo la tramitación mediante procedimiento abierto simplificado.

**Segundo.** Convocada la licitación mediante los anuncios correspondientes en los instrumentos de publicidad legalmente establecidos, presentaron proposición las siguientes empresas:

OFERTA	FECHA PRESENTACIÓN	LICITADOR
1	15/06/2020	Manuel Zamora Fernández
2	15/06/2020	REDECOINT S.L.
3	17/06/2020	Foncal Villanovense,s.l.

DOCUMENTO .ACTA: 01_ACTA_JTA_GOB_6_OCT_2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>UMJ89-G5HKL-QYRQK</b> Página 34 de 44	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR Firmado 08/10/2020 13:06 2.- PRESIDENTE Firmado 09/10/2020 10:25	ESTADO <b>FIRMADO</b> 09/10/2020 10:25



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1261555 UMJ89-G5HKL-QYRQK 032B0B0FCB327B195982C3152EE6AC4A700B4E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sadmistracion.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

4	17/06/2020	TDS INGENIERIA Y GESTION INTEGRAL DE OBRAS, SL
5	17/06/2020	J&P MULTIGESTION EXTAL,S.L.
6	18/06/2020	Construcciones Manuel Peinado, s.l.
7	18/06/2020	AL-SENERA OBRAS Y SERVICIOS SLU
8	18/06/2020	INNOVA INGENIERIA Y CONSTRUCCION
9	18/06/2020	Única de Construcciones Javillagar S.L.
10	18/06/2020	FONTELEX, S.L.
11	18/06/2020	Instalaciones Juan Carlos Carmona Núñez
12	18/06/2020	Coedypro Empresa Constructora, sl
13	18/06/2020	Tiva Soluciones, s.l.
14	18/06/2020	CONSTRUCCIONES OJALMA S.L.
15	18/06/2020	TRAVADO CLARO FERNANDO
16	18/06/2020	Construcciones Pedro Flecha S.L.
17	18/06/2020	DARO ROYO S.L.
18	18/06/2020	Trazo Técnicas de Obra, S.L.
19	18/06/2020	ZAR REFORMAS Y CONSTRUCCIONES PUBLICAS Y PRIVADAS EXTREMEÑAS S.L.U.

**Tercero.** La Mesa de Contratación procedió a la apertura cronológicamente sucesiva de los distintos sobres/archivos electrónicos presentados por los licitadores, y se solicitaron los correspondientes informes, de conformidad con los cuales acordó elevar propuesta de adjudicación a favor de FONTELEX, SL. con NIF B06107528, por un importe de adjudicación de 47.200,00€ (IVA no incluido), IVA: 9.912,00€, importe total: 57.112,00€ (IVA incluido) sin encontrarse su oferta en baja anormal.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

**Primero:** La Junta de Gobierno provincial es el órgano de contratación al que corresponde la adjudicación del contrato de referencia, por delegación del Ilmo. Sr. Presidente, según Decreto de fecha 05/07/2019 del Presidente publicado en el BOP de fecha 08/07/2019,

**Segundo:**

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP), el acta de la Mesa de Contratación ofrece la siguiente clasificación por orden decreciente de puntuación:

## OTROS DATOS

Código para validación: **UMJ89-G5HKL-QYRQK**  
Página 35 de 44

## FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- OFICIAL MAYOR Firmado 08/10/2020 13:06  
2.- PRESIDENTE Firmado 09/10/2020 10:25

## ESTADO

**FIRMADO**  
09/10/2020 10:25

## ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA (sin IVA)	PUNTUACIÓN	EXTENSIÓN DE GARANTÍA (años) Tm	PTOS DEFINIT. GARANTÍA	PUNTOS PERSONAL	PUNTUACIÓN TOTAL
Manuel Zamora Fernandez	52.000,00	62,12	0	0	0	62,12
REDECOINT S. L.	50.006,80	65,10	36	20	10	95,10
Foncal Villanovense,s.l.	54.423,60	58,49	24	13,33	10	81,82
TDS INGENIERIA Y GESTION INTEGRAL DE OBRAS J 8P MULTIGESTION EXTAL,S.L.	54.380,87	58,55	36	20	10	88,55
CONSTRUCCIONES Manuel Peinado, s.l.	51.457,17	62,93	72	20	10	92,93
AL-SENENRA OBRAS Y SERVICIOS SLU	46.737,43	70,00	48	20	0	90,00
INNOVA INGENIERIA Y CONSTRUCCION	47.785,00	68,43	24	13,33	10	91,76
Única de Construcciones J avilagar S. L.	54.380,87	58,55	12	6,67	10	75,22
FONTELEX, S. L.	47.200,00	69,31	36	20	10	99,31
Instalaciones J Jan Carlos Camrona Núñez	53.950,00	59,20	48	20	10	89,20
Coedypro Empresa Constructora, sl	52.250,00	61,74	36	20	10	91,74
Tiva Soluciones, s.l.	53.575,00	59,76	48	20	10	89,76
CONSTRUCCIONES OJ ALMA S. L.		EXCLUIDO (Baja Anormal no justificada)				
TRAVADO CLARO FERNANDO	54.327,00	58,63	13	7,22	10	75,85
Construcciones Pedro Flecha S. L.	55.550,38	56,80	12	6,67	6	69,47
DARO ROYO S. L.	50.824,79	63,88	24	13,33	10	87,21
Trazo Técnicas de Obra, S. L.	47.880,00	68,29	24	13,33	10	91,62
ZAR REFORMAS Y CONSTRUCCIONES PUBLICAS Y PRIVADAS EXTREMENAS S.L.U.	47.706,67	68,55	24	13,33	10	91,88

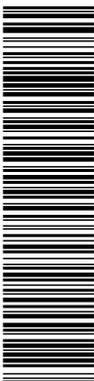
Secretaría General  
www.dip-badajoz.es



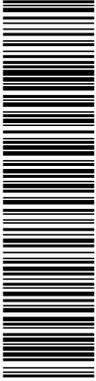
## ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

Clasificación de ofertas por orden decreciente de puntuación:

LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA (sin IVA)	PUNTUACIÓN	EXTENSIÓN DE GARANTÍA (años) Tr	PTOS DEFINIT. GARANTÍA	PUNTOS PERSONAL	PUNTUACIÓN TOTAL
FONTELEX, S.L.	47.200,00	69,31	36	20	10	99,31
REDECOINT S.L.	50.006,80	65,10	36	20	10	95,10
Construcciones Manuel Peinado, s.l.	51.457,17	62,93	72	20	10	92,93
ZAR REFORMAS Y CONSTRUCCIONES PUBLICAS Y PRIVADAS EXTREMENAS S.L.U	47.706,67	68,55	24	13,33	10	91,88
INNOVA INGENIERIA Y CONSTRUCCION	47.785,00	68,43	24	13,33	10	91,76
Coedpro Empresa Constructora, sl	52.250,00	61,74	36	20	10	91,74
Trazo Técnicas de Obra, S.L.	47.880,00	68,29	24	13,33	10	91,62
AL-SENERA OBRAS Y SERVICIOS SLU	46.737,43	70,00	48	20	0	90,00
Tiva Soluciones, s.l.	53.575,00	59,76	48	20	10	89,76
Instalaciones Juan Carlos Carmona Núñez	53.950,00	59,20	48	20	10	89,20
TDS INGENIERIA Y GESTION INTEGRAL DE OBRAS, SL	54.380,87	58,55	36	20	10	88,55
DARO ROYO S.L.	50.824,79	63,88	24	13,33	10	87,21
Foncal Villanovense,s.l.	54.423,60	58,49	24	13,33	10	81,82
TRAVADO CLARO FERNANDO	54.327,00	58,63	13	7,22	10	75,85
Unica de Construcciones Javillagar S.L.	54.380,87	58,55	12	6,67	10	75,22
Construcciones Pedro Flecha S.L.	55.550,38	56,80	12	6,67	6	69,47
Manuel Zamora Fernandez	52.000,00	62,12	0	0	0	62,12



DOCUMENTO .ACTA: 01_ACTA_JTA_GOB_6_OCT_2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>UMJ89-G5HKL-QYRQK</b> Página 37 de 44	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR Firmado 08/10/2020 13:06 2.- PRESIDENTE Firmado 09/10/2020 10:25	ESTADO <b>FIRMADO</b> 09/10/2020 10:25



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1261565-UMJ89-G5HKL-QYRQK-032B0B0FCB3277B195982C3152EE6AC4A700B4E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sadmistracion.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

2. Las razones por las que no se ha admitido las ofertas de los licitadores excluidos son las siguientes:

- En la sesión de la Mesa de 23 de junio de 2020 se advierte que las ofertas presentadas por los licitadores: J&P MULTIGESTION EXTAL, S.L. y CONSTRUCCIONES OJALMA, S.L. se encontraban en baja anormal, por lo que se les solicita justificación de la misma.
- De conformidad con el Informe Técnico emitido por el Servicio Técnico de Mantenimiento y Talleres con fecha 28 de julio, ninguna de las dos empresas incurso en presunción de anormalidad (J&P MULTIGESTION EXTAL, S.L. y CONSTRUCCIONES OJALMA, S.L.) justifican suficientemente el bajo nivel de los precios o costes propuestos, por lo que se procede a su exclusión en la sesión de la Mesa de 31 de julio de 2020.
- El órgano de contratación resuelve la exclusión de los citados licitadores con fecha 20 de agosto de 2020.

3. Son características y ventajas determinantes de que haya sido seleccionada la oferta presentada por el citado licitador (FONTELEX, SL.) con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores cuyas ofertas fueron admitidas, las siguientes:

- Oferta económica: 47.200,00€ (IVA no incluido).
- Se compromete a extender el período de garantía de las obras en un plazo de 36 meses, siendo el periodo de garantía total de la obra de 48 meses.
- Adscribe a la ejecución de la obra a un arquitecto técnico.

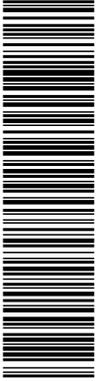
**Tercero:** Dentro del plazo legalmente establecido, el licitador seleccionado ha presentado la documentación relativa a la capacidad de obrar y a la solvencia exigida, depositando igualmente la garantía definitiva correspondiente.

**Cuarto:** En la Mesa de contratación del 10 de septiembre, se trata la reclamación interpuesta por la empresa AL-SENERA Obras y Servicios, SLU, contra el acta de Mesa de contratación con propuesta de adjudicación de fecha 31 de Julio de 2020, en relación a la valoración del criterio automático "personal asignado", con las siguientes alegaciones en forma resumida:

1. En relación con los criterios de adjudicación en su apartado 3.-PERSONAL ASIGNADO A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA se ha asignado una puntuación 0 al no haber presentado la acreditación de la titulación del Arquitecto técnico asignado al efecto.
2. Le sea valorado dicho criterio invocando el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Una vez valoradas las anteriores alegaciones conforme a la legislación vigente, la Mesa concluye que el pliego rector del procedimiento regula de forma inequívoca los requisitos para la valoración del criterio alegado. La falta de presentación de la documentación acreditativa en la forma prevista, da lugar a la atribución a este criterio PERSONAL ASIGNADO A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA la valoración de 0 puntos, lo que se considera correcto y conforme a la Ley.

DOCUMENTO .ACTA: 01_ACTA_JTA_GOB_6_OCT_2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>UMJ89-G5HKL-QYRQK</b> Página 38 de 44	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR Firmado 08/10/2020 13:06 2.- PRESIDENTE Firmado 09/10/2020 10:25	ESTADO <b>FIRMADO</b> 09/10/2020 10:25



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1261555-UMJ89-G5HKL-QYRQK-032B0B0FCB327B195982C3152EE6AC4A700B4E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sadministracion.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

*Asimismo, en la misma sesión se acuerda admitir la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos exigidos en la licitación, de forma que se proceda a efectuar la correspondiente adjudicación a la empresa propuesta FONTELEX, SL., previo informe favorable de la Intervención Provincial.*

**Quinto:** Con fecha 21 de septiembre la Intervención Provincial ha emitido informe favorable previo a la adjudicación.

INFORME/PROPUESTA

*De conformidad con los antecedentes y fundamentos de derecho expresados, y según lo establecido en el citado art. 150.1 de la LCSP, se eleva la siguiente propuesta a la Junta de Gobierno:*

**Primero.** Desestimar las alegaciones presentadas por la empresa AL-SERENA OBRAS Y SERVICIOS S.L.U.

**Segundo.** Adjudicar el contrato a FONTELEX, SL. con NIF: B06107528, por el importe de 57.112,00€ (IVA incluido), al ser la oferta que ha obtenido mayor puntuación en el expediente instruido al efecto.

**Tercero.** Disponer el gasto por el mismo importe de adjudicación.

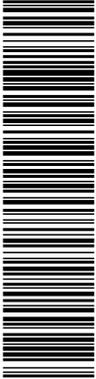
**Cuarto.** Dar publicidad a la adjudicación del presente contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes.

**Quinto.** Notificar esta resolución a los departamentos provinciales correspondientes, para su conocimiento y efectos oportunos, así como al adjudicatario y al resto de licitadores que, participantes en la licitación, no han resultado adjudicatarios"

Una vez conocido el Informe-Propuesta emitido sobre el expediente incoado, así como el Informe de Fiscalización previa de la Intervención General, la Junta de Gobierno de la Corporación Provincial de Badajoz, por delegación del Presidente efectuada a través de Decreto de 5 de julio de 2019 (BOP 8/7/19) y en unanimidad de los Miembros asistentes, y

CONSIDERANDO en relación con la naturaleza jurídica del escrito de alegaciones formulado ante la Mesa de Contratación por la Mercantil AL-SENERA, SLU., que el mismo constituye un acto de trámite no cualificado. Así lo dice por ejemplo, el Órgano administrativo de recursos contractuales de la Comunidad Autónoma de Euzkadi 2011-2015, resolución 78/2013, que establece que "se considerarán actos de trámite que determinan la imposibilidad de continuar el procedimiento, los actos de la Mesa de Contratación por los que se acuerde la exclusión de licitadores, sin embargo, los actos de la Mesa de Contratación, atribuyendo las puntuaciones

DOCUMENTO .ACTA: 01_ACTA_JTA_GOB_6_OCT_2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>UMJ89-G5HKL-QYRQK</b> Página 39 de 44	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR Firmado 08/10/2020 13:06 2.- PRESIDENTE Firmado 09/10/2020 10:25	ESTADO <b>FIRMADO</b> 09/10/2020 10:25



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1261565.UMJ89-G5HKL-QYRQK\_032B0B0F0CB327B195982C3152EE6AC4A700B4E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sadmistracion.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\\_id=10](https://sadmistracion.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10)



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

correspondientes, amparado en un informe técnico, es un acto de trámite que no acuerda la exclusión del licitador recurrente, ni está en ninguno de los otros supuestos contemplados en la Norma, sino que es un acto previo a la adjudicación del contrato por el Órgano de Contratación, que sí es un acto recurrible, por todo ello, el recurso debe ser inadmitido”.

No significa, así lo dice el Dictamen 3/05 (Ref. AEH-SUBSECRETARÍA la Abogacía del Estado, que indica “no quiere decirse con ello, que los actos de trámite no sean impugnables; quiere decirse simplemente, que dichos actos no son impugnables separadamente, es decir, al margen y con independencia del acto definitivo o resolución final: Habrá que esperar a que se dicte la resolución final, que ponga término al procedimiento, para, mediante la impugnación de ésta, plantear la ilegalidad en que haya podido incurrir el acto de trámite”.

Trasladada esta doctrina al expediente que os ocupa, significa que la alegación ante la Mesa de Contratación, es un acto de trámite no cualificado, que no admite impugnación autónoma de la presente resolución.

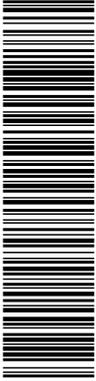
En su consecuencia, por unanimidad se adoptan los siguientes **acuerdos**:

Primero. Inadmitir el escrito de alegaciones formulado por la Mercantil AL-SENERA, SLU., ante la Mesa de Contratación, por las razones antes expuestas, sin perjuicio de que el interesado pueda, si es de su interés, impugnar el acuerdo de la Mesa, impugnando la presente resolución de adjudicación.

Segundo. Adjudicar el contrato “REFORMA, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO EN EL CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MÚSICA”, a la Empresa FONTELEX, SL., con CIF: B06107528, por el importe de 57.112,00€ (IVA incluido), al ser la oferta que ha obtenido mayor puntuación en el expediente instruido al efecto.

Tercero. Disponer el gasto por el importe de adjudicación señalado.

DOCUMENTO .ACTA: 01_ACTA_JTA_GOB_6_OCT_2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>UMJ89-G5HKL-QYRQK</b> Página 40 de 44	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR Firmado 08/10/2020 13:06 2.- PRESIDENTE Firmado 09/10/2020 10:25	ESTADO <b>FIRMADO</b> 09/10/2020 10:25



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1261565.UMJ89-G5HKL-QYRQK-032B0B0FCB327B195982C3152EE6A04700B4E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sadmadministracion.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

Cuarto. La Secretaría General dará traslado de la presente resolución Servicio de Contratación y Gestión Económica de la Delegación de Fomento, a las Áreas y Delegaciones competentes en la materia, así como a la Intervención Provincial. para su conocimiento y efectos oportunos. Igualmente por el Secretario General de la Diputación de Badajoz se procederá a notificar de la resolución al adjudicatario y al resto de licitadores que, participantes en la licitación, no hayan resultado adjudicatarios.

Quinto. Por el Servicio de Contratación y Gestión Económica de la Delegación de Fomento, se procederá a dar publicidad a la adjudicación del contrato, mediante la inserción de los anuncios correspondientes, así como cuantas otras actuaciones sean necesarias, en orden a la ejecución del acuerdo adoptado.

**2. Aprobación del precio público del libro “La Junta Suprema de Extremadura en su Comisión de Subsistencias (1808-1812)”. Expediente 2020/4/INGR-ONFPP.**

El establecimiento de precios públicos, enmarcado como recurso de carácter no tributario, es considerado como parte integrante del esquema de financiación de los Entes Locales y, en concreto de las Diputaciones Provinciales, según establece el artículo 131 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

De esta manera, tendrán la consideración de precios públicos, las contraprestaciones pecuniarias que se satisfagan por la prestación de servicios, o la realización de actividades efectuadas en régimen de Derecho público, cuando prestándose también tales servicios o actividades por el sector privado, sean de solicitud voluntaria por parte de los administrados.

Su tramitación debe seguir el procedimiento enmarcado en los artículos 44 y siguientes del R.D.L. 2/2004, siendo viable la delegación a la Junta de Gobierno, del establecimiento y modificación de los precios públicos, tal y como establece el artículo 47 de la norma referida, así como la Ordenanza aplicable.

DOCUMENTO .ACTA: 01_ACTA_JTA_GOB_6_OCT_2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>UMJ89-G5HKL-QYRQK</b> Página 41 de 44	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR Firmado 08/10/2020 13:06 2.- PRESIDENTE Firmado 09/10/2020 10:25	ESTADO <b>FIRMADO</b> 09/10/2020 10:25



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1261555-UMJ89-G5HKL-QYRQK-032B0B0FCB327B195982C3152EE6AC4A700B4E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sadmistracion.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

Sobre el cumplimiento de lo regulado en el artículo 7 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, relativo a que las disposiciones legales y reglamentarias, en su fase de elaboración y aprobación, los actos administrativos, los contratos y los convenios de colaboración, así como cualquier otra actuación de los sujetos incluidos en el ámbito de aplicación de esta Ley que afecten a los gastos o ingresos públicos presentes o futuros, deberán valorar sus repercusiones y efectos, y supeditarse de forma estricta al cumplimiento de las exigencias de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, del Informe emitido por la Tesorería, se desprende que la determinación de referido precio público, no afectaría a la estabilidad presupuestaria y la sostenibilidad financiera de la Institución Provincial.

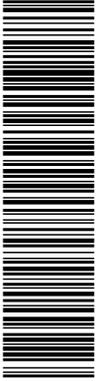
En base a las consideraciones realizadas, y previa determinación de su interés cultural, el Departamento de Publicaciones, adscrito a la Delegación de Publicaciones e Imprenta, conjuntamente con la Tesorería Provincial, promueve un expediente administrativo, con número 2020/4/INGR-ONFPP, para la determinación del precio público del libro "LA JUNTA SUPREMA DE EXTREMADURA EN SU COMISIÓN DE SUBSISTENCIAS (1808-1812).

A tal efecto, en virtud de la competencia delegada por el Pleno de la Institución, en Sesión Plenaria Ordinaria celebrada el día 31 de Julio de 2019 (BOP 2/8/2019) y de conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ordenanza número 10, Reguladora del Precio Público por la Venta de Libros (BOP 26/3/2018), en unanimidad de los Miembros asistentes adopta los siguientes **acuerdos**:

Primero. Establecer el precio público correspondiente al libro "La Junta Suprema de Extremadura en su Comisión de Subsistencias (1808-1812)", del autor José Sarmiento Pérez, en la cantidad que a continuación se indica:

Precio aprobado (base imponible)	13,27 euros
IVA 4%	0,53 euros
<b>PRECIO DE VENTA AL PÚBLICO</b>	<b>13,80 euros</b>

DOCUMENTO .ACTA: 01_ACTA_JTA_GOB_6_OCT_2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>UMJ89-G5HKL-QYRQK</b> Página 42 de 44	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR Firmado 08/10/2020 13:06 2.- PRESIDENTE Firmado 09/10/2020 10:25	ESTADO <b>FIRMADO</b> 09/10/2020 10:25



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1261565 UMJ89-G5HKL-QYRQK 032B0B0FCB327B195982C3152EE6AC4A700B4E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sadmistracion.dip-badajoz.es/portal/entidad.es.do?ent\_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

Segundo. Publicar los acuerdos adoptados en el Boletín Oficial de la Provincia, para general conocimiento.

Tercero. La Delegación de Economía y Hacienda, en coordinación con la Tesorería Provincial, y la Delegación de Publicaciones e Imprenta, realizarán cuantas actuaciones sean necesarias, en orden a la ejecución de los acuerdos adoptados.

**3. Aprobación del precio público del libro "Fronteras". Expediente 2020/5/INGR-ONFPP.**

El establecimiento de precios públicos, enmarcado como recurso de carácter no tributario, es considerado como parte integrante del esquema de financiación de los Entes Locales y, en concreto de las Diputaciones Provinciales, según establece el artículo 131 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

De esta manera, tendrán la consideración de precios públicos, las contraprestaciones pecuniarias que se satisfagan por la prestación de servicios, o la realización de actividades efectuadas en régimen de Derecho público, cuando prestándose también tales servicios o actividades por el sector privado, sean de solicitud voluntaria por parte de los administrados.

Su tramitación debe seguir el procedimiento enmarcado en los artículos 44 y siguientes del R.D.L. 2/2004, siendo viable la delegación a la Junta de Gobierno, del establecimiento y modificación de los precios públicos, tal y como establece el artículo 47 de la norma referida, así como la Ordenanza aplicable.

Sobre el cumplimiento de lo regulado en el artículo 7 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, relativo a que las disposiciones legales y reglamentarias, en su fase de elaboración y aprobación, los actos administrativos, los

DOCUMENTO .ACTA: 01_ACTA_JTA_GOB_6_OCT_2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>UMJ89-G5HKL-QYRQK</b> Página 43 de 44	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR Firmado 08/10/2020 13:06 2.- PRESIDENTE Firmado 09/10/2020 10:25	ESTADO <b>FIRMADO</b> 09/10/2020 10:25



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1261565 UMJ89-G5HKL-QYRQK 032B0B0F0CB327B15982C3152EE6A04700B4E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sadministracion.dip-badajoz.es/portal/entidad.es.do?ent\_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

contratos y los convenios de colaboración, así como cualquier otra actuación de los sujetos incluidos en el ámbito de aplicación de esta Ley que afecten a los gastos o ingresos públicos presentes o futuros, deberán valorar sus repercusiones y efectos, y supeditarse de forma estricta al cumplimiento de las exigencias de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, del Informe emitido por la Tesorería, se desprende que la determinación de referido precio público, no afectaría a la estabilidad presupuestaria y la sostenibilidad financiera de la Institución Provincial.

En base a las consideraciones realizadas, y previa determinación de su interés cultural, el Departamento de Publicaciones, adscrito a la Delegación de Publicaciones e Imprenta, conjuntamente con la Tesorería Provincial, promueven un expediente administrativo, con número 2020/5/INGR-ONFPP, para la determinación del precio público del libro titulado "FRONTERAS", de Simon Viola, y publicado por la Diputación de Badajoz.

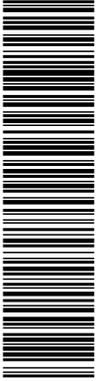
A tal efecto, en virtud de la competencia delegada por el Pleno de la Institución, en Sesión Plenaria Ordinaria celebrada el día 31 de Julio de 2019 (BOP 2/8/2019) y de conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ordenanza número 10, Reguladora del Precio Público por la Venta de Libros (BOP 26/3/2018), en unanimidad de los Miembros asistentes adopta los siguientes **acuerdos**:

Primero. Establecer el precio público correspondiente al libro "FRONTERAS", del autor Simón Viola, en la cantidad que a continuación se indica:

Precio aprobado (base imponible)	10,58 euros
IVA 4%	0,42 euros
<b>PRECIO DE VENTA AL PÚBLICO</b>	<b>11,00 euros</b>

Segundo. Publicar los acuerdos adoptados en el Boletín Oficial de la Provincia, para general conocimiento.

DOCUMENTO .ACTA: 01_ACTA_JTA_GOB_6_OCT_2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>UMJ89-G5HKL-QYRQK</b> Página 44 de 44	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR Firmado 08/10/2020 13:06 2.- PRESIDENTE Firmado 09/10/2020 10:25	ESTADO <b>FIRMADO</b> 09/10/2020 10:25



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1261555 UMJ89-G5HKL-QYRQK 032B0B0FCB327B135982C3152EE6AC4A700B4E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sadmadministracion.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

Tercero. La Delegación de Economía y Hacienda, en coordinación con la Tesorería Provincial, y la Delegación de Publicaciones e Imprenta, realizarán cuantas actuaciones sean necesarias, en orden a la ejecución de los acuerdos adoptados.

- **Ruegos y preguntas.**

No se ha formulado ruego ni pregunta alguna en la presente sesión.

- **Intervención del Sr. Presidente.**

En esta ocasión no se pronuncia intervención por parte del Presidente.

En su consecuencia y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente da por finalizada la sesión a las diez horas y treinta y cinco minutos del día, y en el lugar expresados al principio, extendiéndose este acta que recoge el desarrollo de la misma, para su transcripción al Libro, dando fe de lo anterior.

Documento firmado electrónicamente en Badajoz.	
Vº Bº	
El Presidente,	El Oficial Mayor en funciones de Secretario General.
Fdo. Miguel Ángel Gallardo Miranda.	Fdo.: Enrique Pedrero Balas.
(Ley 59/2003, de 19 de diciembre de Firma Electrónica. Disp.final segunda Ley 39/2015, 1 de octubre, PACAP)	